



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Orden de 23 de septiembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Pascual y

Pascual, SA, en sus centros de trabajo en el Hospital San Rafael, en Cádiz, y en el Hospital Santa María del Puerto, en el Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.180

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: Ingeniería Técnica Industrial.

8.181

Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: Ingeniería Técnica Forestal.

8.183

Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: ATS.

8.185

Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: Pesca

8.187

Corrección de errores a la Orden de 3 de septiembre de 1992, por la que se nombran vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública.

8.190

#### CONSEJERÍA DE TRABAJO

Decreto 176/1992, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería en Granada, a don Angel Garza Cristóbal.

8.190

Decreto 177/1992, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, a don José Antonio Espejo Vinagre.

8.190

#### CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Mario Menéndez Núñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

8.190

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ramón Carmona Martos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.

8.190

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Llodra Calvo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

8.190

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don David Arcoya Alvarez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.

8.190

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Alemán Bracho, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

8.191

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Delgado López-Cózar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

8.191

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Alias Sáez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica. 8.191

Resolución de 26 de agosto de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Antón Pacheco, Profesor Titular de esta Universidad, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía. 8.191

Resolución de 28 de agosto de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Lajendio Osborne, Catedrático de esta Universidad, del área de conocimiento Derecho Mercantil, adscrito al departamento de Derecho Mercantil. 8.191

Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Trigueros, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento Teoría de la Literatura. 8.191

Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Aneiros Cachaza, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento Biología Celular. 8.192

Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Ildefonso Caro Pina, Profesor Titular de Universidad. 8.192

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE SALUD**

Corrección de errores de la Resolución de 4 de agosto de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en Centros Asistenciales de Areas hospitalarios del Organismo, en las especialidades Medicina Intensiva, Reumatología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Neurología. (BOJA núm. 83, de 25.8.92). 8.192

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 11 de septiembre de 1992, por la que se resuelve el concurso de méritos de puestos docentes de carácter singular de Moestros en Centros de Educación de Adultos. 8.192

Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión Juzgadora de Concurso de Profesores Universitarios. 8.201

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBENACION**

Acuerdo de 4 de agosto de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes provisionales de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. 8.201

Orden de 15 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Per 1991. 8.201

Resolución de 22 de septiembre de 1992, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1581/92. 8.202

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidades guarderías y subvención de alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991. 8.202

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidades guarderías y subvención de alquileres, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991. 8.202

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Acuerdo de 28 de julio de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación para la Investigación Agraria de la provincia de Almería, el uso de parte de la finca denominada Los Catalanes, sita en el paraje de La Cañada, del término municipal de Almería, con destino a la realización de actividades de investigación en el sector agrario y agroalimentario. 8.203

Orden de 25 de septiembre de 1992, sobre cierre del ejercicio económico de 1992. 8.203

Orden de 25 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Poley, S.L. con el núm. 2090 de orden. 8.205

Orden de 25 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Euro Ocio-Sport, S.L. bajo la denominación Euro-Ocio Viajes, con el núm. 2091 de orden. 8.205

Orden de 25 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Querkus Aventura Ocio y Viajes, S.L. con el núm. 2093 de orden. 8.205

Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.205

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 24 de junio de 1992, por la que se establecen subvenciones para la renovación y modernización de vehículos de servicio público de transporte en carretera de Andalucía y para la instalación y modernización de sus elementos auxiliares o accesorios. 8.206

Orden de 22 de septiembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 8.207

Orden de 22 de septiembre de 1992, por la que se concede al Ayuntamiento de Freila (Granada), una subvención para actuaciones de rehabilitación de treinta viviendas cueva. 8.207

Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta y dos viviendas en Cuevas de Almanzora (Almería). 8.207

Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Córdoba, con la cantidad de mil cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientas diecinueve pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. (BOJA núm. 79, de 14.8.92).

8.208

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

8.208

Resolución de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

8.208

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

8.208

**CONSEJERIA DE SALUD**

Decreto 175/1992, de 29 de septiembre, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal

de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

8.208

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 2 de septiembre de 1992, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.

8.210

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 21 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de las cantidades transferidas a las Corporaciones Locales correspondientes a la primera parte de la aportación del Ministerio de Asuntos Sociales para el desarrollo del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en corporaciones locales.

8.210

Resolución de 21 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de las cantidades transferidas a las Corporaciones Locales correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en corporaciones locales.

8.211

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencia técnica que se indica.

8.211

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Delegación General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del suministro que se indica.

8.212

Corrección de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 93, de 22.9.92).

8.212

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1504/92).

8.212

Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (T-83105-TMCA-25) (PD. 1506/92).

8.213

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 24 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 1992, de este Organismo en el ámbito de su competencia. (PD. 1521/92).

8.213

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de varios servicios de transporte escalar y de estudiantes, en una oferta única. (PD. 1527/92).

8.214

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 21 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento, de la Resolución por la que se acuerda resolver el contrata de obras que se cita. (251/89) (CA-3-089).

8.214

**AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA**

Anuncio (PP. 1326/92).

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

Anuncio (PP. 1451/92).

8.215

### 5.2. Otros anuncios

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación de los

bienes afectados por la ejecución del proyecto de explotación Corta Candelaria, para carbón, en el término municipal de Espiel (Córdoba).

8.215

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se somete a información pública el proyecto que se cita. 8.215

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa, término municipal de Ardales (Málaga). (2-MA-149). 8.216

**AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA)**

Anuncio (PP. 1392/92). 8.217

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**

Anuncio (PP. 1500/92). 8.217

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

Tipos de referencio. (PP. 1519/92). 8.217

**LA UNION. SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION DE RL NUM. 3426**

Anuncio de transformación. (PP. 1473/92). 8.217

**SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS TRIANA SL**

Balance final por disolución de la Cooperativa. (PP. 1515/92). 8.217

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*ORDEN de 23 de septiembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Pascual y Pascual, SA, en sus centros de trabajo en el Hospital San Rafael, en Cádiz, y en el Hospital Santa María del Puerto, en el Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Cádiz, ha sido convocada huelga desde las 0'00 horas hasta las 24'00 horas de los días 8 y 9 de octubre de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Pascual y Pascual, S.A., en sus centros de trabajo en el Hospital San Rafael, en Cádiz, y en el Hospital Santa María del Puerto, en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocido e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De la anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ella teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Pascual y Pascual, S.A. en sus centros de trabajo del Hospital San Rafael, en Cádiz, y del Hospital Santa María del Puerto, en el Puerto de Santa María (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a los derechos a la salud y a la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONEMOS**

Artículo 1º. La situación de huelga que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Pascual y Pascual, S.A. en sus centros de trabajo en el Hospital San Rafael, en Cádiz, y en el Hospital Santa María del Puerto, en el Puerto de Santa María (Cádiz), desde las 0'00 horas hasta las 24'00 horas de los días 8 y 9 de octubre de 1992, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: Ingeniería Técnica Industrial.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de los pruebas selectivos para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art.º 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art.º 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados:

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias

Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de lo presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, n.º 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulado del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán las interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
29798699	AGUDO	RUIZ	FRANCISCO JAVIER	511263	TITULADO GRADO MEDIO
18,23	TRABAJO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
25889514	ALMAGRO	ESLAVA	PEDRO	551215	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
31833146	BRNITEZ	ARAUJO	MANUEL	511263	TITULADO GRADO MEDIO
19,00	TRABAJO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
29717838	DOMINGUEZ	PINEDA	JOSE MANUEL	522120	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	SEVILLA	SEVILLA
31558314	PRAIDIAS	AMARILLO	JOSE	798386	TITULADO GRADO MEDIO
17,21	INST. ESTADISTICA ANDAL.	DIRECCION I.E.A.	DIRECCION I.E.A.	SEVILLA	SEVILLA
31639851	MEVACHO	LOBATO	DIEGO	509977	TITULADO GRADO MEDIO
19,73	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
25908127	PEREZ	RUIZ	SALVADOR MIGUEL	838320	TITULADO GRADO MEDIO
29,21	TRABAJO	D.G.FORM. E INSERC. PROF.	D.G.FORMAC. E INSERC. PROF.	SEVILLA	SEVILLA
31229322	REYES	VERA	FRANCISCO	521310	TITULADO GRADO MEDIO
16,73	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	ALMERIA	ALMERIA
29763516	ROSA	PEGUERO	MANUEL	511263	TITULADO GRADO MEDIO
18,43	TRABAJO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
29709314	SERRANO	DOMINGUEZ	FRANCISCO	798386	TITULADO GRADO MEDIO
27,32	INST. ESTADISTICA ANDAL.	DIRECCION I.E.A.	DIRECCION I.E.A.	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: Ingeniería Técnica Forestal.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art.º 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art.º 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal de la Junta de Andalucía o los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarlo ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contada a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: INGENIERIA TECNICA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
5639761	BLASCO	NICOLAS	JESUS FERNANDO	403060	TITULADO GRADO MEDIO
19,36	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA
51609166	CARRETERO	FRANCISCO	FRANCISCO JAVIER	402831	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	SEVILLA	SEVILLA
27303162	LOPEZ	FERNANDEZ	ANTONIO JOSE	622740	TITULADO GRADO MEDIO
19,55	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIR.GRAL.CALIDAD AMBIENT.	DIR. GRAL. CALIDAD AMBIENTAL	SEVILLA	SEVILLA
27307203	WENDOZA	DOMINGUEZ	PEDRO MANUEL	402831	TITULADO GRADO MEDIO
21,01	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	SEVILLA	SEVILLA
29757974	HOJARRO	BARROSO	JESUS	403129	TITULADO GRADO MEDIO
27,56	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	HUELVA	HUELVA
27257097	HOLINA	MURCIA	ANTONIO JOSE	512335	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
29724824	RODRIGUEZ	LLANES	BENILIO	515625	TITULADO GRADO MEDIO
16,67	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JABN	JABN
29776059	ROMERO	MACIAS	VICENTE	792705	TITULADO GRADO MEDIO
18,63	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	GERENCIA PROVINCIAL	PARQUE NAT. "MONTES MALAGA"	MALAGA	MALAGA
7537397	RUIZ	INIESTA	MIGUEL ANGEL	604502	MONITOR
22,99	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INV.TECN.Y FORM A Y P	CSNTR0 CAPACITAC. Y EXP. FOREST JAEN	JABN	CAZORLA
50699592	VICIOSO	HERRANZ	LUIS	519050	TITULADO GRADO MEDIO
21,62	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: ATS.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción ATS, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción ATS de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excm. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: A.T.S.

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
24890228	ARANDA	PEREZ	GONZALO	692165	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
28668652	GALLARDO	GALVEZ	FRANCISCO JAVIER	690280	TITULADO GRADO MEDIO
19,22	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
75405114	GONZALEZ	RUIZ	JOSEFA ROSARIO	691525	TITULADO GRADO MEDIO
17,18	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
25095915	JIMBEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	500014	TITULADO GRADO MEDIO
24,54	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	INST. DEPORT. DE CARRANQUE	MALAGA	MALAGA
28462262	PEREZ	VEGA	LAURA	626475	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	SALUD	DIR. GRAL. ORDEN. SANIT.	DIR. GRAL. ORDEN. SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA
27279029	SILVA	PEREJON	MANUEL	686180	TITULADO GRADO MEDIO
20,74	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción: Pesca.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, convocados por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Pesca de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de este Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contada a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulado del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGO S CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: PESCA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28533902	CANO	PEREZ	PLACIDO	514362	TITULADO GRADO MEDIO
19,27	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
28682472	CORDERO	VILLAFRILA	LUISA	516145	TITULADO GRADO MEDIO
17,76	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
31208283	PALQUE	REY	ANGEL ANTONIO	513020	TITULADO GRADO MEDIO
18,31	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
28534004	GUTIERREZ	GONZALEZ	MANUEL	514905	TITULADO GRADO MEDIO
20,12	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
28658060	MARTIN DE LOS	SANTOS	RICARDO	517000	TITULADO GRADO MEDIO
20,80	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
28699077	MARTINEZ	MUNEZ	HERMINIA	517000	TITULADO GRADO MEDIO
23,44	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
30453073	MEDINA	JIRENEZ	JOAQUIN	514362	TITULADO GRADO MEDIO
20,51	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
32030559	ORTIZ	BORREGO	MARIA INMACULADA	527184	TITULADO GRADO MEDIO
27,73	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
75872674	PIZARRO	RIOS	JUAN	527712	NG.COMERCIALIZACION Y N.REGUL.
18,30	AGRICULTURA Y PESCA	DIRECCION GRAL. PESCA	DIRECCION GRAL. PESCA	SEVILLA	SEVILLA

A N B X O  
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES B20: PBSCA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
13883916	ROJO	CONZALEZ.	ANGBL	527184	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	AGRICULTURA Y PBSCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
26423717	TORUBIA	ROMERO	M. DOLORES	527731	MG. PBSCA
30,00	AGRICULTURA Y PBSCA	DIRECCION GRAL. DE PBSCA	DIRECCION GRAL. DE PBSCA	SEVILLA	SEVILLA
29756385	VELAZQUEZ	CABRERA	HANUEL	514362	TITULADO GRADO MEDIO
19,88	AGRICULTURA Y PBSCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA

*CORRECCION de errores a la Orden de 3 de septiembre de 1992, por la que se nombran vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública.*

Advertido error por omisión de uno de los Vocales en el texto de la disposición epigrafiada, publicada en el BOJA núm. 91 de 17 de septiembre de 1992, procede hacer la siguiente inclusión en la página 7.904: «Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia».

Sevilla, 22 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*DECRETO 176/1992, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería en Granada, a don Angel Garza Cristóbal.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, conforme dispone el artículo 39°.3° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1992, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26°. 13°. de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio:

### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, a D. Angel Garza Cristóbal.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

*DECRETO 177/1992, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, a don José Antonio Espejo Vinagre.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, conforme dispone el artículo 39°.3° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1992, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26°. 13°. de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio:

### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo, en Málaga, a D. José Antonio Espejo Vinagre.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Mario Menéndez Núñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estomatología.*

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de

Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Mario Menéndez Núñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 30 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Marillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ramón Carmona Martos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Celular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Ramón Carmona Martos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biología Celular.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Celular.

Granada, 30 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Marillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Llodra Calvo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estomatología.*

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Juan Carlos Llodra Calvo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 30 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don David Arcoya Alvarez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Análisis Matemático convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. David Arcayo Alvarez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Análisis Matemático.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Granada, 30 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Alemán Bracho, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92); y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D<sup>a</sup> María del Carmen Alemán Bracho, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Granada, 30 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Delgado López-Cózar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Emilio Delgado López-Cózar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 30 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Alias Sáez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Tecnología Electrónica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Antonio Alias Sáez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores, y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Almería.

Granada, 30 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Antón Pacheco, Profesor Titular de esta Universidad, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nabrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. José Antonio Antón Pacheco, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Filosofía» adscrito al Departamento «Filosofía (Actualmente Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia)».

Sevilla, 26 de agosto de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrito al departamento de Derecho Mercantil.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nabrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Derecho Mercantil» adscrito al Departamento «Derecho Mercantil».

Sevilla, 28 de agosto de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Trigueros, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Teoría de la Literatura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Antonio Sánchez Trigueros, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Teoría de la Literatura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Granada, 7 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Aneiros Cachoza, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Celular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos

139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Aneiros Cachoza, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biología Celular.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Celular.

Granada, 7 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Ildelfonso Caro Pina, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 1991 (BOE de 17 de enero de 1992), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Ildelfonso Caro Pina Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrito al Departamento de Ingeniería Química, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden.

Cádiz, 9 de septiembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de agosto de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en Centros Asistenciales de Áreas hospitalarias del Organismo, en las especialidades Medicina Intensiva, Reumatología, medicina Preventiva y Salud Pública y Neurología. (BOJA núm. 83, de 25.8.92).*

Advertido error en la mencionada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 25 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.605, (Anexo correspondiente a la especialidad de Neurología),

Donde dice: Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz).

Área de actuación: Norte de Cádiz. Pedro J. Modrego Pardo.

Debe decir: Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz).

Área de actuación: Norte de Cádiz.

Pedro J. Modrego Pardo.

M<sup>o</sup> Angeles del Real Francia.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de septiembre de 1992, por la que se resuelve el concurso de méritos de puestos docentes de carácter singular de Maestros en Centros para Educación de Adultos.*

Conforme a lo previsto en la base 8ª de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de junio), por la que se

convoca el Concurso de Méritos para puestos de trabajo docentes de carácter singular de Maestros en Centros para la Educación de Adultos, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Proceder a la estimación o desestimación, por los motivos que se indican, de las reclamaciones formuladas por los concursantes que se relacionan en los Anexos I.a y I.b, respectivamente.

Segundo. Elevar a definitivos los listados de participantes admitidos al citado concurso, con indicación de la puntuación obtenida y, en su caso, los destinos obtenidos, según los siguientes Anexos:

Anexo II: Participantes que han superado la puntuación mínima requerida, con indicación en su caso, del destino asignado definitivamente.

Anexo III: Participantes que no superan la puntuación requerida.

Tercero. Publicar asimismo, la relación de participantes excluidos (Anexo IV), con expresión de las causas que han originado dicha exclusión.

Cuarto. Los destinos adjudicados en la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 1992.

Contra la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I . a

## RECLAMACIONES ESTIMADAS.

GARCIA RIOS, José Carlos.- Los servicios en Adultos que reclama, se le computan por el apartado III.1 del baremo. El curso de Inglés, se le barema por el apartado IV.

GINES LOPEZ, Antonio.- Se accede a lo solicitado.

GUERRERO RODRIGUEZ, Francisco.- Procede asignarle por el apartado III. 1 del baremo, 6 años de servicios en Educación de Adultos.

GUZMAN VALDIVIA, José Juan.- Se accede a su petición.

OLIVARES MARTINEZ, Isidoro.- Se rectifica el tiempo de servicios prestados en el apartado 2.2.1 del baremo.

PEREZ SANCHEZ, M<sup>a</sup> Luz.- Procede asignarle por el apartado 3.4 del baremo, el curso que reclama.

RECIO MUÑOZ, Josefa.- Se accede a lo solicitado.

ROJAS CASTELLANO, Francisco.- Se le contabiliza por el apartado III.1 del baremo, 6 años de servicios en Educación de Adultos.

SANZ ROCA, Santos.- Se accede a lo solicitado.

A N E X O I . b

## RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APARICIO AGUILAR, Francisco.- Revisado su expediente, la puntuación asignada es correcta.

CAMACHO PEREZ, Godofredo.- No cumple los requisitos exigidos en la base 1<sup>a</sup>, punto 2 de la Orden de convocatoria

ESPADA PIRA, Rafael.- Revisado su expediente, la puntuación asignada es correcta.

OYA LACHICA, Fuensanta.- No cumple los requisitos exigidos en el punto 2 de la base 1<sup>a</sup> de la Orden de convocatoria.

ROA LOPEZ, Ramón.- Revisado su expediente, la puntuación asignada es correcta.

PEREZ SANCHEZ, M<sup>a</sup> Luz.- Según informe de la Delegación Provincial, el tiempo de servicios computado en el programa de Educación de Adultos, es correcto.

TERRON IBÁÑEZ, Manuel.- Los proyectos que reclama, no tienen relación con la materia objeto del concurso.

VELA ANAYA, Bernardo A.- Revisado el expediente, la puntuación asignada es correcta, al no justificar documentalmente el tiempo de servicios como Director de Centro Público, no se le puede contabilizar (punto 3 de la base 1<sup>a</sup> Orden de convocatoria).

A N E X O I I

Relación de participantes que alcanzan la puntuación mínima,  
con indicación en su caso, del destino obtenido.

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APART 1</u>	<u>APART 2</u>	<u>APART 3</u>	<u>P.TOTAL</u>	<u>CENTRO</u>
A45EC000195119	024812149	BARRANCO*ROLDAN*BLANCA	8,1666	0,0000	4,3500	12,5166	295003560 PRACTICANTE FERNANDE MALAGA
A45EC000152113	009636145	BARRELA*CALLEJA*ISABEL	7,9666	0,0000	7,0000	14,9666	**DENEGADO**
A45EC000167622	024791008	CRUZ*BERNARDEZ*FERNANDO C	8,6166	0,0000	1,8000	10,4166	295004960 URBANIZACION EL BRIL MALAGA
A45EC000192685	028328111	CUELLAR*MARIN*MANUEL	8,5000	0,0000	6,3000	14,8000	415003010 LUIS DAOIZ, S/N (EDF MORON DE LA FRONTERA
A45EC000208813	029752732	ENTRENA*FELIX*ROSA VICTORIA	5,3833	0,0000	7,5000	12,8833	215006650 AVDA. DE LOS PLATERO HUELVA
A45EC000147231	024078126	FERNANDEZ*CORRAL*RAMON	8,9666	0,0000	1,5500	10,5166	185007960 C/ ALGIBE, S/N PULIANAS
A45EC000177769	028445600	FERNANDEZ*RODRIGUEZ*ANGEL R	7,8333	0,0000	2,5000	10,3333	415003840 C.S.M."EL ESQUELETO" SEVILLA
A45EC000129177	075520348	FRANCO*PORTILLO*ANA	8,5000	0,0000	7,6500	16,1500	215006890 AYUNTAMIENTO HUELVA
A45EC000151171	024823784	GARCIA*BENITEZ*AGUSTIN	7,2666	1,0000	8,6000	16,8666	295004010 ARCHIDONA, 30 MALAGA
A45EC000172091	024123332	GARCIA*RIOS*JOSE CARLOS	7,8333	0,0000	5,7800	13,6133	185009170 C/ CASTALEDA, 23 GRANADA
A45EC000125578	003404886	GIL*MANTECAS*ALFONSO	9,0000	0,0000	3,4600	12,4600	295001980 MATADERO, 5 CANILLAS DE ACEITUNO
A45EC000124723	030178907	GOMEZ*SANCHEZ*ISIDRO	9,0000	0,5000	3,3966	12,8966	145007770 COMPOSITOR SERRANO S CORDOBA
A45EC000096351	027722391	GUERRERO*RODRIGUEZ*FRANCISCO	9,0000	0,0000	6,1500	15,1500	415009800 LA PALMA, S/N UTRERA
A45EC000137949	030043898	GUZMAN*CABALLAS*RAFAEL LUIS	8,7666	0,5000	2,5000	11,7666	145006740 C/ HUELVA S/N CORDOBA
A45EC0000084651	029340306	GUZMAN*ORTEGA*JULIO	9,0000	0,5000	4,5000	14,0000	415003840 C.S.M."EL ESQUELETO" SEVILLA

<u>M. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APART 1</u>	<u>APART 2</u>	<u>APART 3</u>	<u>P. TOTAL</u>	<u>CENTRO</u>
A45EC000176330	075634704	LEIVA*BRIONES*FERNANDO	9,0000	0,0000	1,3300	10,3300	145007310 VIRGEN DE LAS ANGUST CORDOBA
A45EC000186035	024763607	MADRONA*PASCUAL*JUAN	8,4166	0,0000	4,1500	12,5666	415003840 C.S.M."EL ESQUELETO" SEVILLA
A45EC000125856	025903305	MARIN*QUESADA*JOSE	7,5666	1,0000	1,4800	10,0466	235007010 PROLONGACION DE LA N PEAL DE BECERRO
A45EC000171800	074802963	MARTIN*IRANZO*MIGUEL ANGEL	7,8333	0,5000	3,5000	11,8333	**DENEGADO**
A45EC000052174	000939237	MARTIN*PINTO*JOSE	9,0000	1,5000	1,6499	12,1499	295004590 CENTRO PUBLICO MIRAF MALAGA
A45EC0000211650	031094494	MOLINA*NU\OZ*IGNACIO	6,6000	0,5000	8,8900	15,9900	185003830 PLZA DE LA CONSTITUC ARMILLA
A45EC000100423	028324268	MONTIN*VAZQUEZ*M. CARMEN*	7,0000	0,0000	3,5000	10,5000	**DENEGADO**
A45EC000115025	005587881	NOVILLO*FERNANDEZ DE YEPES*MAN	9,0000	0,0000	1,9166	10,9166	045006230 ESCUELAS VIEJAS ALMERIA
A45EC000167767	074586733	OLIVARES*MARTINEZ*ISIDORO	8,8666	0,0000	1,5000	10,3666	185006070 SOR FLORENCIA, 3 BAZA
A45EC000121329	025282271	ORTEGA*LUQUE*ILDEFONSO	8,0000	1,0000	5,6833	14,6833	295003320 MENDIVIL, S/N MALAGA
A45EC000194222	030392527	ORTIZ*ATENCIANO*JOSE FAUSTINO	7,2666	0,0000	4,9124	12,1790	185004130 IGLESIA, 20 GOJAR
A45EC000158873	075677048	PEREZ*GALISTEO*FRANCISCO	8,1000	0,5000	1,6583	10,2583	**DENEGADO**
A45EC2490265257	024902652	PEREZ*SANCHEZ*MARIA LUZ	5,0000	0,0000	5,0999	10,0999	185006320 CENTRO DE SERVICIOS CULLAR-BAZA
A45EC000123733	075353003	REYES*GUTIERREZ*JOSE	9,0000	0,5000	1,1275	10,6275	415001160 EXTRAMUROS, S/N, C.P SANLUCAR LA MAYOR
A45EC000190212	026422702	ROA*LOPEZ*RAMON	7,9500	0,0000	6,7000	14,6500	295003710 URBANIZACION EL TORC MALAGA

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APART 1</u>	<u>APART 2</u>	<u>APART 3</u>	<u>P. TOTAL</u>	<u>CENTRO</u>
A45EC000150355	030187513	ROJAS*CASTELLANO*FRANCISCO	7,7833	1,0000	6,2000	14,9833	415000980 PASEO PRIMERO DE MAY UMBRETE
A45EC000211736	024854164	ROMERO*CARRASCO*JUAN ANTONIO	7,1000	2,0000	5,3000	14,4000	295005380 AVDA. RAMON Y CAJAL, MALAGA
A45EC000073771	045030284	RUBIN*LUNA*ANTONIO	7,5000	0,0000	2,6700	10,1700	415012360 CARRETERA DE MAIRENA SEVILLA
A45EC2596649524	025966495	RUBIO*CAZALILLA*ROSA MARIA	4,6333	0,0000	7,4000	12,0333	235005530 GENERAL ROSCARDO, S/ JAMILENA
A45EC000163453	024109700	SALINAS*GARCIA*FRANCISCO ANTON	7,5333	1,5000	4,0000	13,0333	185004370 EMPREDADO ALTO S/N ZUBIA
A45EC000101264	024678646	SARRIA*WILLAN*JOSE RAFAEL	9,0000	1,0000	0,0000	10,0000	**DENEGADO**
A45EC000055799	027818951	SAYAGO*OLAVARRIETA*FRANCISCO	8,0000	0,0000	4,7166	12,7166	415010050 SEVILLA, 84 MONTELLANO
A45EC000159877	024096811	TERRON*IBA\EZ*MANUEL	7,5333	0,0000	3,1000	10,6333	185006930 C/ SANTA FE DE BOGOT SANTA FE
A45EC000198259	024851456	TORRES*ORTIZ*MANUEL	6,6833	0,0000	5,0000	11,6833	295005410 C.P. LUIS PASTEUR, AL MALAGA
A45EC000124915	031179176	TORRES*ROSADO*ANTONIO	9,0000	0,0000	5,7707	14,7707	115000550 PLAZA DE CADIZ, 12 ALGODONALES
A45EC0000203547	027258795	TORTOSA*RODRIGUEZ*TRINIDAD DEL	5,4666	0,0000	5,4500	10,9166	045007510 PLAZA PADRE SERAFIN ALHERIA
A45EC000137306	024061582	VALENZUELA*PULIDO*RAFAEL	8,6333	0,0000	2,8500	11,4833	185004370 EMPREDADO ALTO S/N ZUBIA
A45EC000108905	028238826	VALLE*VAZQUEZ*JOSE M	9,0000	0,0000	2,0582	11,0582	415003230 PUERTA DE OSUNA, S/N VILLANUEVA DE SAN JU
A45EC000137341	074798124	VELA*AMAYA*BERNARDO ANTONIO	9,0000	0,0000	1,6500	10,6500	**DENEGADO**
A45EC2530594724	025305947	VELA*AMAYA*MARIA PILAR	5,2833	0,0000	5,3166	10,5999	295003680 ANTONIO M. ISOLA, S/N MALAGA
A45EC000065504	024653042	VILLANUEVA*PEREZ*JUAN	9,0000	0,5000	1,7249	11,2249	**DENEGADO**

## A N E X O III

Relacion de participantes que no alcanzan  
la puntuacion minima

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION</u>
A45EC3048107746	030481077	ABAD*RODRIGUEZ*FUENSANTA	4,8666
A45EC3124961668	031249616	ACUAVIVA*GARCIA*MARIA JESUS	3,5041
A45EC000177961	075385873	ALFARO*FERNANDEZ*FLORENCIO	9,4333
A45EC0000071671	024566501	APARICIO*AGUILAR*FRANCISCO	8,9500
A45EC0878772524	008787725	AZABAL*VAZQUEZ*ANGEL	5,5750
A45EC3124819013	031248190	BARBADILLO*ANGULO*JESUS FELIX	2,6783
A45EC2846691624	028466916	BARRANCO*PACHON*INMACULADA	3,9500
A45EC3123082646	031230826	BENITEZ*DE LARA*ERNESTO	5,3666
A45EC784549024	007845490	BERMEJO*GARCIA*MARIA LUISA	7,1750
A45EC2974000146	029740001	BORT*PICHARDO*MANUEL	8,5999
A45EC0000154477	073059497	BRACO*ARRIETA*FRANCISCO	8,3333
A45EC000206994	030979949	CA\ERO*VILLEGAS*ISABEL	7,8000
A45EC2417960046	024179600	CACERES*POLO*ANA MARIA	7,3600
A45EC000186469	007428877	CALLE*CALLE*MARIA JOSEFA	7,1500
A45EC3048644757	030486447	CAPILLA*CARMONA*AGUSTINA	4,7000
A45EC000208237	030466419	CARRILLO*REYES*FRANCISCO JAVIER	7,8499
A45EC000217855	029702002	CHACON*MORA*JUANA LORENZO	6,6000
A45EC000188658	028448017	DOMINGUEZ*DUQUE*MATILDE	8,3000
A45EC000185936	024768840	ESPADA*PIVA*RAFAEL	9,0000
A45EC3044916113	030449161	ESPINO*BERMELL*JOSEFA	7,8165
A45EC000190587	031998118	FERNANDEZ*SANCHEZ*ROBERTO	9,7500
A45EC3124607024	031246070	FERNANDEZ*SERRANO*ANTONIO	3,4083
A45EC0000075487	027730747	FERNANDEZ-MANRIQUE*GUTIERREZ*JOSE	8,7000
A45EC000221453	024889447	GALLEGO*PEREA*ROSA MARIA	6,8000
A45EC000088334	031104419	GARCIA DE ARBOLEYA*POSADA*ARTURO	9,0000
A45EC000107819	031544445	GARCIA*ACEBES*ALEJANDRO	9,5500
A45EC2415959668	024159596	GARCIA*CARVAJAL*AGUSTIN	4,8083
A45EC2846513713	028465137	GARCIA*FERNANDEZ*ANGELA MARIA	4,6833
A45EC5224002924	052240029	GONZALEZ*COBALEA*MARIA DEL VALLE	7,8583
A45EC000164783	024822560	GONZALEZ*SANCHEZ*JOSE LUIS	8,1333
A45EC2620313502	026203135	JIMENEZ*ABAD*MARIA JESUS	4,7250

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION</u>
A45EC2595686546	025956865	JIMENEZ*PERUJO*FELIX CARLOS	6,8249
A45EC2555898546	025558985	JORQUERA*GUERRERO*JULIAN	8,7700
A45EC000078186	003016634	JUBERIAS*DEL AMO*JUAN JOSE	9,7300
A45EC3005637935	030056379	LAGUNA*LOPEZ*MARIA DOLORES	5,6200
A45EC000140578	029944932	LINARES*OLIVENCIA*ANDRES	8,0000
A45EC000164049	030416182	LOPEZ*MARTINEZ*MANUELA	8,1000
A45EC000173090	075331602	LORA*LORA*JOSEFA	7,7000
A45EC000220789	030451308	LUCENA*ALBA*ANTONIA	6,0000
A45EC000178135	024141300	LUQUE*CABRERA*ANTONIA JOSE	6,8000
A45EC000185940	027802847	MARTIN*BONAÑO*RICARDO	8,8500
A45EC2377707502	023777075	MARTIN*GIJON*MANUEL	5,5500
A45EC0025984832	025984832	MARTINEZ*GAMEZ*DOLORES	5,2083
A45EC0031326203	031326203	MARTINEZ*INFANTE*MARIA PILAR	6,4832
A45EC000176509	025547530	MARTINEZ*LOPEZ*FRANCISCO	9,2500
A45EC2725323413	027253234	MARTINEZ*MARTINEZ*JUAN	4,4000
A45EC000185107	026417269	MARTINEZ*MATA*MARIA ENCARNACION	9,3500
A45EC2857447568	028574475	MARTINEZ*SANCHEZ DE LA NIETA*MARIA ASUNC	5,1333
A45EC000169646	026422742	MARTOS*PELAEZ*MANUELA	9,0000
A45EC000167320	070704542	MENCHERO*SANCHEZ*MILAGROS	8,5333
A45EC3049826502	030498265	MORALES*DEL ROSAL*MARIA JOSE	4,7000
A45EC000207802	024166429	MORENO*LOPEZ*ANTONIO	5,7833
A45EC8012043535	080120435	MORENO*NAVAJAS*ARACELI	5,6616
A45EC000194296	074599246	MOYA*VEGA*JOSE MANUEL	9,9533
A45EC000185626	075945366	MUÑOZ*CORBACHO*ANTONIO	8,9333
A45EC0034010883	034010883	MUÑOZ*DELGADO*MARIA DOLORES	5,3666
A45EC2974653468	029746534	NOGUEIRO*CEADA*MARIA CINTA	5,6000
A45EC000163796	028553993	ORTIZ*MORENO*ANTONIO	9,6674
A45EC000081216	013657971	PARDO*MEDIAVILLA*VICENTA	9,0000
A45EC2885116613	028851166	PEÑA*REBOLLO*FRANCISCO MANUEL	3,9166
A45EC2531557924	025315579	PEREZ*GONZALEZ*ANA MARIA	4,5250
A45EC2976498702	029764987	PEREZ*MORENO*JUANA	8,1832

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION</u>
A45EC2429987668	024299876	QUESADA*SANTAMARINA*ROSARIO	8,0649
A45EC000189006	031590711	RAMOS*CAMACHO*MIGUEL	4,4323
A45EC0030483587	030483587	RAMOS*CASTILLO*LUISA MARIA	4,7166
A45EC7570317046	075703170	REDONDO*HERRERO*MARIA DEL CARMEN	3,1750
A45EC0000165218	074986258	ROBLES*ARJONA*CARMEN	8,8000
A45EC3160018035	031600180	RODRIGUEZ*GALISTEO*JESUS	3,9333
A45EC2414576246	024145762	ROJAS*CANTERO*ANTONIO	4,5333
A45EC2365745535	023657455	RUIZ*ESPERIDON*ANTONIO	6,8483
A45EC000125732	032006292	SANCHEZ*ALARCON*MARIA DEL CARMEN	6,1333
A45EC000206274	025936708	SANCHEZ*JIMENEZ*FELIX	6,7000
A45EC2376776024	023767760	SANCHEZ*MARTIN*FILOMENA	6,7000
A45EC3045571868	030455718	SANCHEZ*MORENO*ANTONIA	4,9833
A45EC7490082346	074900823	SANCHEZ*MORENO*MARIA JOSE	5,4083
A45EC000188936	030422068	SANZ*CABRERA*RAFAELA	6,7166
A45EC000211700	075089243	SEGURA*LOPEZ*RAMON PEDRO	6,2400
A45EC2723124124	027231241	TORRES*ESPINOSA*EMILIO FELIPE	7,1833
A45EC000202385	074616528	UCETA*GARCIA*MARIA DEL ROSARIO	7,4833
A45EC000152143	075656984	VALLE*COSANO*MARIA RAFAELA	9,1000
A45EC000200581	025901154	VEGA*PEINADO*JUAN DE LA	9,6833
A45EC2646534068	026465340	VILLAR*CAVO*LUIS	3,8333

A N E X O IV

-----  
 Relación de participantes excluidos  
 -----

N. R. P.	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
-----	-----	-----	-----
A45EC2476863136	024768631	CAMACHO*PEREZ*GODOFREDO	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC000207857	025042078	CAMPOS*MONTAÑEZ*ERNESTO	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
I45ECAN2140338	024186092	CASTRO*PONCE*ENCARNACION	NO SER FUNCIONARIO
A45EC0029078259	029078259	CAZALILLA*GOMEZ*ENCARNACION	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC2845860657	028458608	DOMINGO*SANCHEZ*FRANCISCA	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC2467403768	024674037	FERNANDEZ*RUIZ*JUAN RAMON	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC000164844	025919344	GARCIA*CARCELEN*JOSEFA	FUERA DE PLAZO
A45EC2490326257	024903262	GARCIA*ESCUDERO*ROSA MARIA	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC0026169308	026169308	GARCIA*PALACIOS*MANUEL JESUS	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC2728158913	027281589	JIMENEZ*RODRIGUEZ*JOSE EVARISTO	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
I45ECAN24228258	024228258	LOPEZ*CARRASCO*MARIA DEL CARMEN	NO SER FUNCIONARIO
A45EC3044986146	030449861	LOPEZ*GRANADOS*MARIA DEL CARMEN	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC3202976702	032029787	MANCHA*CANO*ANTONIO	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC0031246466	031246466	MARIN*NUÑEZ*DOLORES	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC8011241557	080112415	ORTIZ*TORRES*MARIA CARMEN	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC2418672535	024186725	OYA*LACHICA*FUENSANTA	NO 2 años definitivo
A45EC000218014	075628830	PERALES*SABARIEGO*JOSE	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC0007945778	007945778	PLAZA*SANCHEZ-VILLARES*GUILLERMO	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC5264284668	062642846	RODRIGUEZ*HERRERA*MARIA AURORA	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC000228674	031204611	RODRIGUEZ-NAVAS*CAÑADAS*ROSARIO (EPA)	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC3123676636	031236766	ROMANO*GARCIA*CONCEPCION	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC000115220	024077731	RUIZ*LOPEZ*FRANCISCO	FUERA DE PLAZO
A45EC000233454	025849069	SALTO*MESA*ANTONIO DEL	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC2726963857	027269636	TORTOSA*RODRIGUEZ*CONCEPCION	NO 2 AÑOS DEFINITIVO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de Concurso de Profesores Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26:10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de septiembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 29 de mayo de 1992 (BOE 17 junio)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil (Curso de Méritos).

## COMISION TITULAR

Presidente: D. Angel Manuel López López, CU, Universidad Sevilla.  
Secretario: D. Antonio Gordillo Cañas, CU, Universidad Sevilla.  
Vocales: D. Vicente L. Montes Penades, CU, Universidad Valencia.  
D. Bernardo Moreno Quesado, CU, Universidad Granada.  
D. José Manuel González Porras, CU, Universidad Córdoba.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco de Sales Capilla Roncero, CU, Universidad Sevilla.  
Secretario: D. José León-Castro Alonso, CU, Universidad Sevilla.  
Vocales: Dº M. Rosario Valpuesta Fernández, CU, Universidad Sevilla.  
D. Francisco Jovier Sánchez Calero, CU, Universidad Granada.  
Dº Mº. José Herrero García, CU, Universidad Salamanca.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 4 de agosto de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes provisionales de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

El Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades, que desarrolla la Ley de Protección Civil, determina en su artículo 4º.2.b) la potestad de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para elaborar y aprobar los Planes de Emergencia Exterior de las industrias a polos afectadas por el mismo, entre los que se encuentran las industrias químicas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. De conformidad con el artículo 5º del Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil, la misma viene atribuida al Consejo de Gobierno, o propuesta de la Consejería de Gobernación, debiendo ser informados los Planes por la Comisión de Protección Civil de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 3º.d) del Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula su creación, composición y régimen de funcionamiento.

Hasta tanto se confeccionen los Planes definitivos, la Disposición transitoria segunda del Real Decreto citado, dispone que las Comunidades Autónomas deben elaborar y aprobar Planes Provisionales de Emergencia Exterior, razón por la cual se han realizado los presentes para el Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. Tras un proceso de estudio, revisión e información pública por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, ha sido informada favorablemente en su reunión de 13 de julio de 1992.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, informado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de agosto de 1992.

## ACUERDA

Aprobar los Planes Provisionales de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 886/1988, de 15 de julio.

Sevilla, 4 de agosto de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al Per 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería o las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se han solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citada y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido en el art. 44.4., de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

## DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Guardia de Jaén.  
Aportación INEM: 6.349.334.  
Subv. Diput. Materiales: 3.015.933.  
Capital Subvdo. J.A.: 2.342.174.

Corporación Local: Higuera Arjana.  
Aportación INEM: 17.279.392.  
Subv. Diput. Materiales: 8.103.211.  
Capital Subvdo. J.A.: 6.292.954.

Corporación Local: Hornos Segura.  
Aportación INEM: 2.700.000.  
Subv. Diput. Materiales: 1.282.500.  
Capital Subvdo. J.A.: 995.989.

Corporación Local: Torres.  
Aportación INEM: 2.750.000.  
Subv. Diput. Materiales: 1.306.250.  
Capital Subvdo. J.A.: 1.014.434.

Aportación INEM Total: 29.078.726  
Subv. Diput. Materiales Total: 13.707.894.  
Capital Subvdo. J.A. Total: 10.645.551.

El crédito concedido a lo Excmo. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta en las condiciones previstas en la Estipulación Segunda del Convenio suscrita el pasado 20 de mayo de 1991, entre lo Junta de Andalucía, Banco de Crédito Local y las Diputaciones Andaluzas.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 110/1991, de 14 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmo. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada Provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1581/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1581/92, interpuesto por D. Vicente Delgado Florencio, contra Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por lo que se establece denegar la compatibilidad solicitada de las actividades docente y sanitaria.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1581/82.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicas los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidades guarderías y subvención de alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.*

Por sendas Resoluciones de 19 de diciembre de 1991 (BOJA del 24), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, en las modalidades «Guarderías» y «Subvención de alquileres».

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las Resoluciones citadas, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de los mismos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública.

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, en los modalidades de «Guarderías» y «Subvención de Alquileres», ordenados alfabéticamente.

Segunda. Publicar los listados provisionales de excluidos en las referidas Ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas, en este caso, en sobre abierta para su sellado).

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicas los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad guarderías y subvención de alquileres, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.*

Por sendas Resoluciones de 19 de diciembre de 1991 (BOJA del 24), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, en las modalidades «Guarderías» y «Subvención de alquileres».

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las Resoluciones citadas, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de los mismos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública.

#### HA RESUELTO:

Primera. Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, en las modalidades de «Guarderías» y «Subvención de Alquileres», ordenados alfabéticamente.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos en las referidas Ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de la establecida en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolos, en este caso, en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 28 de julio de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación para la Investigación Agraria de la provincia de Almería, el uso de parte de la finca denominada Los Cotonos, sita en el paraje de La Cañada, del término municipal de Almería, con destino a la realización de actividades de investigación en el sector agrario y agroalimentario.*

Por la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.), institución con carácter de fundación docente privada de interés público, clasificada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de mayo de 1989, ha sido solicitada la cesión de uso de 13.482 m<sup>2</sup> de terreno pertenecientes a la finca denominada «Los Catalanes», sita en el Paraje de la Cañada del término municipal de Almería, con destino a la realización de actividades de investigación e innovación tecnológica en el sector agrario y agroalimentario.

La mencionada finca fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 3490/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca. Asimismo, mediante Acuerdo del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 21 de mayo de 1992 fue desafectada la parte de finca solicitada teniendo, por tanto, en la actualidad la calificación jurídica de patrimonial, siendo posible la cesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca se manifiesta a favor de la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de julio de 1992, adaptó el siguiente

### ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente a la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.), de conformidad con el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso de 13.482 m<sup>2</sup> de terreno pertenecientes a la finca «Los Catalanes», sita en el Paraje de La Cañada del término municipal de Almería, localizados en el extremo sur de la misma fuera del vallado que los separa del resto de la finca, lindando por el Norte con terrenos de la propia finca, al Este y Sur con Hadisa Gestión, y al Oeste con el Camino de la Algoida y la Boquera de Riego.

La cesión se efectúa por un plazo de treinta años. Los terrenos deberán destinarse por la F.I.A.P.A. a la realización de la actividad investigadora encaminada a desarrollar la innovación tecnológica y la formación de investigadores en temas relacionados con la promoción de la agricultura y agroalimentación, en el marco de las convocatorias efectuadas por la propia Fundación, por el Subprograma 5.1 del P.N.I.C. y por las abiertas desde la Comisión de las Comunidades Europeas en sus Programas-Marco de apoyo y promoción a la investigación.

Segundo. Si los terrenos cedidos gratuitamente no fueran destinados al uso previsto, o dejaran de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Comunidad, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y acciones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad derecho, además, a percibir de la Fundación, previa tasación pe-

ricial, el valor de los detrimentos o deterioros que, en su caso, se hubieran producido.

Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, acciones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la F.I.A.P.A., sin derecho a compensación alguna.

Tercero. En caso de que se efectuarán en los terrenos cedidos obras de mejora o nueva edificación, las mismas deberán ser autorizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Cuarto. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los terrenos cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 25 de septiembre de 1992, sobre cierre del ejercicio económico de 1992.*

La realización de las operaciones sobre contabilidad de los gastos e ingresos públicos, relativas al fin del presente ejercicio y las de su liquidación de créditos al ejercicio siguiente, así como la concreción de la fecha de tramitación de nóminas correspondientes al mes de diciembre, hacen necesario dictar las oportunas instrucciones, para su aplicación uniforme por toda las órganos implicados.

En su virtud,

### DISPONGO:

1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre.
  - 1.1. Las nóminas para el percibo de las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1992 se cerrarán el día 4 de diciembre y se remitirán el día 9 a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes.
  - 1.2. Las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre serán satisfechas a partir del día 21 de dicho mes.
2. Expedición y tramitación de documentos cantobles.
 

Los documentos de gestión contable «A», así como sus borrados y complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales, como fecha límite, hasta el 15 de octubre de 1992.

La fecha de entrada en las Intervenciones de los documentos «AD» y «D», así como sus borrados y complementarios, será como límite, el 31 de octubre de 1992.

Los documentos del Capítulo I, los que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP» y los documentos «OP» tendrán como fecha límite de entrada el 31 de diciembre de 1992.

Los Interventores Centrales, Delegados y Provinciales de la Intervención General cuidarán muy especialmente del cumplimiento de esta norma.
3. Anulaciones de saldos presupuestos, autorizaciones y disposiciones.
 

Una vez registrados los documentos contables correspondientes al ejercicio 1992, de las fases de autorización, disposición y obligación, se procederá por la Intervención General de la Junta de Andalucía y por las Intervenciones Centrales y Delegadas de los Organismos Autónomos a la anulación de los remanentes de créditos y a la liquidación del ejercicio.

### 4. Relaciones Nominales de Acreedores.

4.1. Hasta el día 5 de enero de 1993, los Servicios Económicos de las Consejerías y Organismos Autónomos remitirán a las respectivas Intervenciones Delegadas y Provinciales los documentos «O», donde figurarán nominalmente los acreedores, para que se proceda a la contabilización de todas las obligaciones reconocidas cuya pago no hubiera sido propuesto. Por consiguiente, no podrá solicitarse, en el ejercicio siguiente, la incorpo-

ración de remanentes con causa en estas obligaciones. Dichos documentos «O» se justificarán con aquéllos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En particular, y respecto a los expedientes que se relacionan, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

a) Expedientes de obra: Certificado de obra original con sus correspondientes relaciones valoradas. En el supuesto de que contenga anticipo por copiosos, maquinaria o instalaciones, será necesario presentar también la garantía prevista en la normativa de contratación.

b) Expedientes de asistencia técnica y trabajos específicos: Certificado del Director o responsable del trabajo o acta de recepción, en su caso, y factura.

c) Suministros: Certificado o acta de recepción, según proceda, y factura conformada.

d) Subvenciones: Resolución de concesión y, en los supuestos en que dicha concesión esté condicionada a la realización de la actividad o comportamiento que la fundamenta, acreditación suficiente de que el beneficiario ha realizado la actividad o adoptado el comportamiento, pudiendo consistir dicha acreditación en la oportuna por el órgano concedente de la certificación a que se refiere el artículo 40 del Reglamento de Intervenciones de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, debe haberse dictado el acto por el cual se reconozca y cuantifique el derecho de cobro del beneficiario, debiendo surgir la obligación en el momento en que la deuda es vencida, líquida y exigible.

Las recepciones de obras, suministros y servicios que justifiquen el cumplimiento de la prestación por el acreedor deberán ser realizadas en el ejercicio 1992. En este sentido, la designación de representante de la Intervención General o la renuncia a dicha designación deberá ser anterior al día 31 de diciembre. A estos efectos, sólo se admitirán solicitudes de representante en la Intervención General hasta el día 23 de diciembre.

Una vez contabilizados los documentos «O», las Intervenciones Delegadas y Provinciales remitirán a las Consejerías y Organismos una relación de los mismos para que sea comprobada. Estas relaciones, una vez conformadas y clasificadas por servicios, capítulos, artículos y conceptos, constituirán la relación nominal de acreedores.

4.2. Los Interventores Centrales, Delegadas y Provinciales comprobarán especialmente que la justificación de los documentos «P» corresponda a obligaciones contraídas y reconocidas durante el período 1.1.92 al 31.12.92, derivados de contratos, convenios subvenciones o cualquier otro tipo de gastos.

Estos documentos podrán ser tramitados una vez contabilizados sus correspondientes «O», sin necesidad de finalizar la contabilización de la relación de acreedores completa.

4.3. Un ejemplar de la relación de acreedores se unirá por la Intervención General a la liquidación del ejercicio, o efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

La fecha de contabilización de los documentos del ejercicio 1992, intervenidos posteriormente al 31 de diciembre de 1992, será el de su efectiva contabilización, sin perjuicio de su perfecta imputación al ejercicio de 1992 y su liquidación en el mismo.

#### 5. Relaciones Nominales de Deudores.

En la Rendición de Cuentas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, correspondiente al mes de diciembre de 1992, así como de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro de la Cuenta de Rentas Públicas.

El reconocimiento de derechos en los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, correspondiente a transferencias, corrientes o de capital que se reciban de la Consejería de la cual dependa, se efectuará de acuerdo con los importes que en ésta se hubieran reconocido como obligaciones a favor del Organismo, a cuyo efecto se solicitará, al cierre del ejercicio, el oportuno certificado de la Intervención Delegada de la Consejería.

#### 6. Resultado presupuestario provisional de los Organismos Autónomos.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, y en el caso en que éstos tuviesen resultado presupuestario positivo, se procederá de oficio a anular obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos de las respectivas Consejerías en favor de los Organismos Autónomos y, consecuentemente, sus correspondientes derechos a

cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dichos resultados presupuestarios.

#### 7. Anualidades futuras.

Con fecha 30 de noviembre de 1992, los Intervenciones Delegadas obtendrán listados de anualidades futuras con el fin de salvar ésta contabilidad.

La Intervención General de la Junta de Andalucía remitirá relación de documentos contabilizados en anualidades futuras, hasta la fecha 30 de noviembre, a las Intervenciones Delegadas, las cuales, a su vez, darán traslado a los correspondientes Secretarías Generales Técnicas. Estas propondrán urgentemente el traspaso de anualidades futuras al ejercicio de 1993, con indicación de las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Dichas propuestas serán remitidas a la Intervención competente antes del día 15 de enero de 1993, para su fiscalización, en el plazo máximo de 10 días a partir de su recepción, y posterior envío a la Intervención General de la Junta de Andalucía para su contabilización. Las anualidades futuras correspondientes o compromisos de Operaciones de Capital, sólo podrán imputarse a créditos financiados con recursos tributarios y propios (Servicios 01, 02, 03, 04), si previamente hubiesen sido agotados los créditos correspondientes a idénticos proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, en el caso en que éstos existiesen.

En los Organismos Autónomos la iniciación del proceso previsto en el párrafo anterior partirá de la Intervención Central o Delegada, siendo el proceso idéntico al expuesto para los Consejerías, excepto en la remisión a la Intervención General, que no se realizará, ejerciendo sus funciones la Intervención Central o Delegada.

En el caso en que el órgano gestor no tramitase la anterior propuesta de imputación al ejercicio de 1993, las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales practicarán retenciones de oficio en créditos libres correspondientes al programa presupuestario afectado, con el fin de salvaguardar el respaldo presupuestario de los compromisos adquiridos, no pudiendo contabilizarse ningún expediente del ejercicio de 1993 que deba imputarse al capítulo y programa afectado hasta que se haya ultimado el proceso de traspaso de anualidades futuras.

#### 8. Incorporaciones de Créditos y traspaso de remanentes comprometidos.

8.1. Por la Intervención General y por las Intervenciones Centrales y Delegadas en los Organismos Autónomos, se procederá a certificar los remanentes de créditos, comprometidos y no comprometidos, tramitándose ante la Dirección General de Presupuestas y las distintas Consejerías y Organismos.

8.2. En base a dichos certificados, y de acuerdo con las instrucciones que o tal efecto dicten la Dirección General de Presupuestas y la Intervención General, se procederá a tramitar los correspondientes expedientes de incorporaciones de crédito. Por los remanentes de crédito comprometidos se procederá por los órganos gestores, y en relación con los compromisos no incorporados, a proponer su imputación al Presupuesto corriente. En el caso en que el órgano gestor no tramitase la anterior propuesta de imputación al ejercicio corriente, las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales practicarán retenciones de oficio en créditos libres correspondientes al programa presupuestario afectado, con el fin de salvaguardar el respaldo presupuestario de los compromisos adquiridos.

Asimismo, no podrá contabilizarse ningún expediente del ejercicio 1993, que deba imputarse al capítulo y programa afectado, hasta que se haya ultimado el proceso de contabilización de los compromisos no incorporados.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Se modifica el contenido del párrafo segundo del apartado C) del punto 2 de la Regla 10ª y demás preceptos concordantes de la Instrucción de Contabilidad Presupuestaria de Gastos de la Junta de Andalucía, aprobada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de enero de 1991, en el sentido de que para la gestión de los gastos de personal de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos no será obligatoria la contabilización de documentos «AD» y sus complementarios, pudiéndose tramitar los referidos gastos en documentos «ADOP».

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía a dictar cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y ello sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio de 1992.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Poley, S.L, con el núm. 2090 de orden.

Por Don Francisco Javier Delgado Almansa, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Poley, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Poley, S.L.», con el número 2090 de orden y sede social en Aguilar de la Frontera (Córdoba), c/ Lorca, nº 6, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Euro Ocio-Spart, S.L, bajo la denominación de Euro-Ocio Viajes con el núm. 2091 de orden.

Por Don Juan José Andújar Felices, en nombre y representación de la Entidad «Euro Ocio-Spart, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Conceder a la Entidad «Euro Ocio-Spart, S.L.» el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista bajo la denominación de «Euro-Ocio Viajes», con el número 2091 de orden y sede social en Málaga, Avda. de San Sebastián, nº 3, entresuelo, oficina 6, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Querkus Aventura Ocio y Viajes, S.L, con el núm. 2093 de orden.

Por Don José Luis Bandera Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Querkus Aventura Ocio y Viajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Querkus Aventura Ocio y Viajes, S.L.», con el número 2093 de orden y sede social en Málaga, Avenida Obispo Herrera Orio, nº 14, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º-3 de la Orden de 6 de abril de 1992, BOJA del 11.4.92, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados correspondientes a las empresas que cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2, 4, y 5 de la mencionada Orden.

Nº: 1.  
Empresa: Matilde Martínez López y cuatro más C.B.  
Inversión: 4.785.840.  
%: 30.  
Subvención: 1.435.752.

Nº: 2.  
Empresa: Miguel Torres Godoy E Hijos, C.B.  
Inversión: 7.188.601.  
%: 30.  
Subvención: 2.156.580.

Nº: 3.  
Empresa: Miguel Torres Godoy E Hijos, C.B.  
Inversión: 3.551.000.  
%: 30.  
Subvención: 1.065.300.

Nº: 4.  
Empresa: Torres Simón E Hijos, Elec. «S. Antonia, C.B.»  
Inversión: 1.517.000.  
%: 30.  
Subvención: 455.100.

Nº: 5.  
Empresa: Matilde Martínez López y cuatro más C.B.  
Inversión: 727.690.  
%: 30.  
Subvención: 218.307.

Nº: 10.  
 Empresa: Compañía Sevillana.  
 Inversión: 7.942.396.  
 %: 30.  
 Subvención: 2.382.719.

Nº: 12.  
 Empresa: Compañía Sevillana.  
 Inversión: 14.760.171.  
 %: 30.  
 Subvención: 4.428.051.

Nº: 13.  
 Empresa: Compañía Sevillana.  
 Inversión: 22.430.410.  
 %: 30.  
 Subvención: 6.729.123.

Nº: 14.  
 Empresa: Compañía Sevillana.  
 Inversión: 25.427.007.  
 %: 30.  
 Subvención: 7.628.102.

Nº: 15.  
 Empresa: Compañía Sevillana.  
 Inversión: 22.889.975.  
 %: 30.  
 Subvención: 6.866.993.

Nº: 17.  
 Empresa: Compañía Sevillana.  
 Inversión: 14.118.800.  
 %: 30.  
 Subvención: 4.235.640.

Nº: 19.  
 Empresa: Compañía Sevillana.  
 Inversión: 13.501.142.  
 %: 30.  
 Subvención: 4.050.343.

Total Inversión: 138.840.032.  
 Total Subvención: 41.652.010.

Jáen 14 de septiembre de 1992. El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 24 de junio de 1992, por la que se establecen subvenciones para la renovación y modernización de vehículos de servicio público de transporte en carretero en Andalucía y para la instalación y modernización de sus elementos auxiliares o accesorios.*

Ilmas. Sres.:

El Plan Andaluz de Desarrollo Económico (P.A.D.E.) vigente prevé la ayuda al Sector Transporte de esta Comunidad Autónoma Andaluza mediante la concesión de subvenciones a los intereses que las entidades bancarias, que suscriben el Convenio con la Junta de Andalucía, cobran por los préstamos concedidos a las empresas acogidos al mentado Convenio.

El éxito de ayudas anteriores por un lado y la crisis que padece el sector por otro, aconsejan no cejar en el intento de esta Administración de modernizar el transporte público de Andalucía.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre de 1991) por esta Consejería se ha dispuesto:

Artículo 1º. Las subvenciones que se otorguen con arreglo a la presente Orden lo serán con cargo a la partida presupuestaria 2.14.03.770.00.41C.1.0617 por importe de cuarenta millones de pesetas para viajeros y la partida 2.14.03.770.00.41C.1.0618 por importe de treinta millones de pesetas para mercancías y serán abonadas a través del Instituto de Fomento de Andalucía.

Artículo 2º. Padrán concederse subvenciones con la siguiente finalidad:

1. Adquisición de nuevos vehículos para el transporte público, de mercancías de más de 3,5 T.M. de carga útil o viajeros cualquiera que sea su número de plazas.

2. Operaciones de odecuación y modernización de vehículos que supongan la incorporación de algún o algunos de los siguientes elementos:

2.1. Plataformas que permitan el ascenso y descenso de los vehículos para personas con movilidad reducida (P.M.R.).

2.2. Instalación de máquinas expendedoras y canceladoras de billetes, de aparatos taxímetros electrónicos o de tacógrafos automáticos.

2.3. Equipas de aire acondicionado.

2.4. Elementos que puedan repercutir en una mayor seguridad y operatividad para los conductores y/o viajeros.

2.5. Equipas sanitarios en vehículos destinados al transporte de enfermos.

3. Instalaciones destinadas a la prestación de servicios y atención a la flota de vehículos.

Artículo 3º. Los préstamos obtenidos por las PYMES, con independencia de la forma jurídica que tengan (Cooperativas Sociidades Anónimas, Sociidades Anónimas Laborales, Empresarios Autónomos, etc.) con abjeto de la renovación y modernización de su flota de transporte público podrán beneficiarse, al amparo del Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras, de una subvención del tipo de interés entre 1 y 6 puntos. La cifra total destinada a tal fin es de 70 (setenta) millones de pesetas.

Es requisito imprescindible para la obtención de la subvención poseer autorización de transporte público o estar en condiciones de obtenerlo y no tener pendiente de pago ninguna sanción grave o muy grave por infracciones a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT).

Artículo 4º. Las subvenciones podrán solicitarse a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y serán atendidas dentro de los disponibilidades económicas siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, en base a los siguientes criterios.

a) La mejora de las condiciones de seguridad en los transportes públicos.

b) La equiparación de las condiciones de prestación de los servicios en el territorio andaluz.

c) El equilibrio económico en la prestación de los servicios.

d) La dotación de los elementos para la utilización de los transportes públicos por P.M.R. (personas movilidad reducida).

e) La incorporación de técnicas que mejoren las condiciones de prestación de los servicios y su gestión.

Artículo 5º. Las solicitudes se presentarán por duplicado en las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía, en el modelo que figura en el Anexo de la presente Orden y deberán acompañarse de la solicitud en modelo oficial de préstamo acogido al Convenio Junta de Andalucía Entidades Financieras, así como de la documentación que se señala en el citado modelo.

Artículo 6º. Recibidos las solicitudes, las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía enviarán un ejemplar a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que deberán devolverla en un plazo inferior a 15 (quince) días acompañada de un informe en el que se especifique si se cumplen los requisitos fijados en la presente Orden.

Artículo 7º. Las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía recabarán de las entidades financieras, a través de las que se soliciten los préstamos, información sobre su aprobación o denegación y una vez obtenida esta información resolverán la subvención, comunicándolo al interesado que deberá aportar en un plazo inferior a 3 (tres) meses la siguiente documentación:

1. Copia de la póliza de préstamo que deberá cumplir los requisitos fijados en el Convenio Junta de Andalucía Entidades Financieras.

2. Documentos relativos al cumplimiento por la empresa de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

3. Factura definitiva de la adquisición del vehículo o elementos a subvencionar.

4. Tarjeta visada de transporte vigente relativa al vehículo al que la operación se refiera, que deberá estar residenciado, necesariamente, dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. En aquellos elementos que sea exigible la homologación

por alguna institución pública, habrá de apartarse el correspondiente certificado.

Artículo 8°. Cumplimentada de conformidad la documentación indicada en el artículo anterior, el Instituto de Fomento de Andalucía, hará efectivo el pago de la subvención a través de la entidad financiera que concedió el préstamo que lo aplicará a la amortización del principal.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes a dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

#### A N E X O

##### SOLICITUD DE SUBVENCION

Don .....  
representante legal de la empresa .....  
del servicio de transporte (1) .....  
con domicilio en la calle .....  
Población ..... Provincia .....  
Teléfono ..... Código Postal .....  
Solicita al amparo de lo previsto en la Orden  
de ..... de ..... de ....., subvención para: .....

A toles efectos se compromete a presentar los documentos que se requieran con posterioridad a la aprobación de la subvención independientemente de lo que en este momento aporta a al objeto de que se pueda hacer efectivo el abono de la misma.

Se adjunta memoria explicativa (artículo 5°)  
.Fecha y firma

(1) Taxi, Viajeros, Mercancías.

ORDEN de 22 de septiembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), por importe de 6.843.568 ptas., para la redacción de los proyectos de Urbanización de Calle Bécquer y Paseo de Itálica.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 22 de septiembre de 1992, por la que se concede al Ayuntamiento de Freila (Granada), una subvención para actuaciones de rehabilitación de treinta viviendas cueva.

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Freila (Granada) en aplicación de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, artículo decimoctavo (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre de 1991), a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Freila (Granada) una subvención de 18.000.000 ptas. para la rehabilitación de 30 viviendas cueva.

Segunda. La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2.14.03.761.00.33A.5.

Tercero. Para el desarrollo de las obras se establece un plazo de veinticuatro meses.

Cuarto. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a las siguientes fases y porcentajes:

10% a la publicación en Boja de la Orden de concesión de la subvención.

80% mediante certificaciones trimestrales a origen de obra ejecutada. El primer 10% abonado a la publicación en BOJA se deducirá de la primera de estas certificaciones.

10% a la certificación final de obra.

Para el abono de dichas cantidades será necesario acreditar mediante certificaciones expedida por el Interventor del Ayuntamiento que se ha realizado la inversión correspondiente.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General y Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta y dos viviendas en Cuevas de Almazora (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 11.9.92, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 32 viviendas en Cuevas del Almazora (Almería), construidas al amparo del expediente AL-89/010-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Cuevas del Almazora (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurran los requisitos exigidos en los artículos 7° y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Los características de éstas viviendas son los siguientes:

4 dormitorios. 4 vivs. 72,91 m<sup>2</sup> útiles.  
3 dormitorios. 4 vivs. 63,48 m<sup>2</sup> útiles.

3 dormitorios. 12 vivs. 61,85 m<sup>2</sup> útiles.  
2 dormitorios. 12 vivs. 51,66 m<sup>2</sup> útiles.

Almería, 23 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Córdoba, con la cantidad de mil cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientas diecinueve pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. (BOJA núm. 79, de 14.8.92).*

Advertido error tipográfico o de impresión en la Publicación de la Orden de 30 de julio de 1992, insertada en el BOJA núm. 79, de fecha 14 de agosto de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.380, columna primera, línea 15, donde dice: «...cuarenta y cinco millones cincuenta y siete mil trescientas diecinueve pesetas...» debe decir: «...cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientas diecinueve pesetas...».

Sevilla, 24 de septiembre de 1992.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidos al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Expediente: PLD-11/92-SE.  
Solicitante: Ayto. Castilleja Cuesta.  
Subvención: 3.962.562.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 3/92, de 14 de enero, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se ha concedido ayuda a la siguiente entidad:

Expediente: AJ-21/92-JA.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.  
Importe: 2.444.868 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo, apartado cinco, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Jaén, 18 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel M<sup>o</sup> Martos Rubio.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 3/92, de 14 de enero, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se ha concedido ayuda a las siguientes entidades:

Expediente: UPE-3/92-JA.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.  
Importe: 4.733.788 ptas.

Expediente: UPE-4/92-JA.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Importe: 5.734.488 ptas.

Expediente: UPE-5/92-JA.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.  
Importe: 6.231.724 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo, apartado cinco, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Jaén, 21 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel M<sup>o</sup> Martos Rubio.

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 175/1992, de 29 de septiembre, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo establecido en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en la Ley 7/1990, de 19 de julio, de negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo, la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía formalizó, con fecha 31 de marzo de 1992, un acuerdo sobre determinación de las condiciones de trabajo del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El presente Decreto viene a recoger tal acuerdo, elevándolo al rango de norma jurídica y modificándolo, en lo que resulta necesario, lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 1990, por el que se aprueban las retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de cuanto antecede, o propuesta de la Consejería de Salud, con informe de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1992,

### DISPONGO:

#### Artículo 1.

Con efectos de 1 de septiembre de 1992, la cuantía del complemento específico queda fijado, para las categorías afectados por el Acuerdo, en las cantidades que figuran en el Anexo I, las cuales se percibirán en los doce mensualidades ordinarias del año.

#### Artículo 2.

El nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo de Técnica Especialista en Logofoniatría y Operador de Ordenador es el que se especifica en el Anexo II del presente Decreto.

#### Artículo 3.

1. Las guardias de presencia física que, como horario complementario de la jornada ordinaria, han de realizar los facultativos en los hospitales, se compensarán económicamente en la cuantía de 28.765 pesetas por cada módulo de 17 horas, o en la proporción resultante si se realizase otro módulo distinto.

Cuando el servicio de guardia se preste en régimen localizado, se retribuirá al 50% de la cantidad correspondiente a la guardia de presencia física fijada en el párrafo anterior.

2. Los servicios localizados en Atención Primaria se remunerarán con el 50% de la cuantía fijada para la modalidad b) del

Complemento de Atención Continuada de presencia física de la correspondiente categoría profesional, establecido en el Anexo I del Decreto 175/1991, de 24 de septiembre.

3. En los hospitales, cuando los facultativos realicen, en un mes, más de 6 guardias de 17 o más horas de presencia física, la séptima y siguientes serán retribuidas en la cuantía de 31.182 pesetas por módulo de 17 horas o en la proporción resultante, si se realizase otro módulo distinto, siempre que dichas guardias resulten obligadas por contar sus unidades asistenciales con una plantilla, coyuntural o estructural, inferior a 5 facultativos o por circunstancias excepcionales, a juicio de la Dirección Gerencia del Centro.

#### Artículo 4.

A fin de continuar profundizando en la línea marcada, de estimular positivamente a aquellos profesionales que tengan un mayor grado de participación en los programas institucionales, se destinan a incentivación del personal de centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud durante 1992 un montante total de tres mil millones de pesetas, con carga al concepto retributivo de complemento de productividad, que se harán efectivos en el primer trimestre de 1993, de los cuales se destinan a retribuir al personal facultativo 1.800 millones de pesetas.

#### Artículo 5.

1. La jornada laboral anual se fija en 1.645 horas para los turnos diurnos, en 1.470 horas para el turno fijo nocturno, y en 1.530 horas para los turnos rotatorios, que son los que incluyen turnos nocturnos.

En función del número de turnos nocturnos incluidos en el turno rotatorio, se ponderará la jornada establecida para dicha turna.

2. Las horas que superen, en cómputo anual, la jornada establecida, con exclusión de las correspondientes a guardias o a la Atención Continuada, tendrán la consideración de extraordinarias con la consiguiente asignación económica.

3. Las horas efectivas de trabajo anuales aquí fijados han sido calculadas teniendo en cuenta la incidencia que sobre la jornada tienen los descansos semanales, vacaciones, festivos y días de libre disposición, resultando indiferente, a estos efectos, la condición de feriado o no del día en que realmente se realice la jornada de trabajo. No obstante, se procurará el equitativo disfrute de los días feriados por todos los integrantes de un mismo turno en cada servicio.

4. Atendiendo a las peculiaridades de cada centro de gestión, se desarrollará la negociación descentralizada para adecuar estos cómputos anuales a las especificidades de cada centro, utilizando para ella, junto a los turnos de trabajo tradicionales, los criterios de horario de trabajo flexible.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los conceptos retributivos no afectados por el presente Decreto incrementarán su cuantía en la forma que determina la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Segunda. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las modificaciones necesarias en orden a la aplicación del presente Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, retrotrayendo sus efectos económicos al 1 de septiembre de 1992.

Segunda. Se faculta al Consejero de Salud y al Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, para adoptar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas precisas en orden a la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

#### COMPLEMENTOS ESPECIFICOS

PUESTO DE TRABAJO	DED. EXCLUSIVA (D.I.) ANUAL	F.R.P. ANUAL
JEFE DEPARTAMENTO FACULTATIVO	1.382.188	1.332.480
JEFE SERVICIO FACULTATIVO	1.352.188	1.281.392
JEFE SECCION FACULTATIVO	1.229.258	754.572
ADJUNTO/ESPECIALISTA AREA	1.108.340	383.064
BIOLOGO F.E.A.	1.108.340	383.064
FARMACEUTICO F.E.A.	1.108.340	383.064
FISICO	1.108.340	383.064
NUTR. CLINICA Y DIETETICA F.E.A.	1.108.340	383.064
PSIQUIATRA F.E.A.	1.108.340	383.064
RADIOQUIMICO F.E.A.	1.108.340	383.064
MEDICO GENERAL HOSPITAL	1.108.340	282.088
MEDICO SEU/SNU/MUH	1.108.340	282.088
JEFE BLOQUE ENFERMERIA	771.936	0
JEFE DEPART. FACULT. (SIN D.I.)	0	1.332.480
JEFE SERVICIO FACULT. (SIN D.I.)	0	1.281.392
JEFE SECCION FACULT. (SIN D.I.)	0	754.572
DIRECTORA TECNICA ESCUELA ENFERMERIA	0	521.052
ENFERMERA JEFE, SUBJEFE O ADJUNTA	0	521.052
FISIOTERAPEUTA JEFE O ADJUNTA	0	521.052
MATRONA JEFE O ADJUNTA	0	521.052
ADJUNTO ENFERM. CENTRO SALUD	0	443.112
ENFERMERA SUPERVISORA	0	443.112
SECR. ESTUDIO ESCUELA ENFERMERIA	0	443.112
CELADOR AUXILIAR AUTOPSIAS	0	427.524
ADJUNTO/ESPECO. AREA (SIN D.I.)	0	383.064
BIOLOGO F.E.A. (SIN D.I.)	0	383.064
FARMACEUTICO F.E.A. (SIN D.I.)	0	383.064
FISICO (SIN D.I.)	0	383.064
NUTR. CLIN. Y DIETET. F.E.A. (SIN D.I.)	0	383.064
PSIQUIATRA F.E.A. (SIN D.I.)	0	383.064
RADIOQUIMICO F.E.A. (SIN D.I.)	0	383.064
COORDINADOR AUXILIAR ENFERMERIA	0	359.688
TELEFONISTA ENCARG. HOSP./SEU	0	334.776
CELADOR ENCARGADO TURNO	0	328.124
CELADOR ENCARGADO LAVANDERIA	0	328.124
OPERADOR ORDENADOR	0	322.128
CELADOR ANIMALARIO EXPERIMENT.	0	220.100
CELADOR SERVICIOS GENERALES	0	308.948
AUX. ENFERMERIA (FUNCIONES TEC. ESPEC.)	0	294.276
OSTURERA	0	293.064
FOTOGRAFO	0	293.064
LOCUTOR	0	293.064
MONITOR	0	293.064
PELUQUERO	0	293.064
TELEFONISTA	0	293.064
FISIOTERAPEUTA E.B.A.P.	0	280.740
DIPLOMADO ENFERMERIA (PLAZA ESPEC.)	0	280.740
FISIOTERAPEUTA	0	280.740
CELADOR CUIDADOS ESPECIALES	0	279.264
CELADOR COND. VEN. ESP. CAMILLERO	0	278.304

CONDUCTOR VEHIC. ESPEC. CAMILERO	0	278.304
MEDICO GENERAL HOSP. (SIN D.I.)	0	262.068
MEDICO SEU/SNU/MUR (SIN D.I.)	0	262.068
CELADOR	0	259.140
MATRONA E.B.A.P	0	250.032
DIPLOMADO ENFERMERIA/A.T.S. EBAP	0	250.032
MATRONA	0	250.032
A.T.S. D.U.E.-S.E.U./S.N.U	0	250.032
DIPLOMADO ENFERMERIA-PROF. E.U.E.	0	250.032
DIPLOMADO ENFERMERIA/A.T.S.	0	250.032
PRACTICANTE A.P.D.	0	250.032
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0	250.032
GOBERNANTA	0	232.740
FOGONERO	0	228.732
LAVANDERA	0	228.732
LIMPIADORA	0	228.732
PEON	0	228.732
PINCHE	0	228.732
PLANCHADORA	0	228.732
AUXILIAR ENFERMERIA E.B.A.P.	0	189.624
AUXILIAR ENFERMERIA	0	189.624
CELADOR COND. VEHICULO ESPECIAL	0	177.156
CONDUCTOR VEHICULO ESPECIAL	0	177.156
CELADOR CONDUCTOR	0	126.072
CONDUCTOR	0	126.072
TECNICO ESPECIALISTA E.B.A.P.	0	69.360
TECNICO ESPECIALISTA	0	69.360
TECNICO ESP. LOGOFONETRIA	0	0

**ANEXO II**

DENOMINACION CATEGORIA	GRUPO	NIVEL
TECNICO ESP. LOGOFONETRIA	B	21
OPERADOR ORDENADOR	C	17

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 2 de septiembre de 1992, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.

Convocados los premios Fundación Sevillana de Electricidad por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de septiembre de 1991, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas

**DISPONGO:**

Hacer público que el Jurado nombrado al efecto para otorgar los premios Fundación Sevillana de Electricidad, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 1992, acordó por unanimidad conceder los siguientes premios:

**PREMIOS POR UNIVERSIDAD:**

- Universidad de Cádiz: D<sup>o</sup> María José García Hernández.
- Universidad de Córdoba: D. Francisco Ferrezuelo Muñoz.
- Universidad de Granada: D<sup>o</sup> Carmen Reyes Mateas Moreno.
- Universidad de Málaga: D. Antonio José de la Rosa Moreno.
- Universidad de Sevilla: D<sup>o</sup> Iluminada Baturone Ca: tillo.

**PREMIOS POR AREA DE CONOCIMIENTO:**

- Humanidades: D. Domingo Sánchez-Mesa Martínez.
- Ciencias: D. Francisco Jesús Gamiz Pérez.
- Técnicas: D. Eduardo Jesús Fernández Rodríguez.
- Sociales: D<sup>o</sup> Assumpta Sobuco Conto.

Sevilla, 2 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de las cantidades transferidas a las corporaciones locales correspondientes a la primera parte de la aportación del Ministerio de Asuntos Sociales para el desarrollo del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en corporaciones locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública las cantidades transferidas a las Corporaciones Locales, que se relacionan en el Anexo, y que se corresponden con la primera parte de la aportación que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene destinado, en el ejercicio 1992, para el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por la que se establece que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se transferirán los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de gobierno de 24 de enero de 1989.

A tal fin, las aportaciones correspondientes a las Administraciones Autonómicas y Estatal se transferirán anualmente a las referidas Corporaciones Locales, según los créditos consignados en los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería  
Importe: 21.963.400 ptos.

Beneficiario: Diputación de Almería  
Importe: 22.703.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz  
Importe: 14.338.800 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera  
Importe: 11.949.000 ptas.

Beneficiario: Diputación de Cádiz  
Importe: 55.705.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba  
Importe: 25.605.000 ptas.

Beneficiario: Diputación de Córdoba  
Importe: 39.773.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada  
Importe: 28.791.400 ptas.

Beneficiario: Diputación de Granada  
Importe: 44.666.500 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva  
Importe: 12.347.300 ptas.

Beneficiario: Diputación de Huelva  
Importe: 25.320.500 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén  
Importe: 16.330.300 ptas.

Beneficiario: Diputación de Jaén  
Importe: 47.170.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga  
Importe: 38.236.800 ptas.

Beneficiario: Diputación de Málaga  
Importe: 44.837.200 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla  
Importe: 48.251.200 ptas.

Beneficiario: Diputación de Sevilla  
Importe: 71.011.200 ptas.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de las cantidades transferidas a las corporaciones locales correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en corporaciones locales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública las cantidades transferidas a las Corporaciones Locales, que se relacionan en el Anexo, y que se corresponden con la primera parte de la aportación que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene destinada, en el ejercicio 1991, para el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por lo que se establece que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se transferirán los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieran al Acuerdo del Consejo de gobierno de 24 de enero de 1989.

A tal fin, las aportaciones correspondientes a las Administraciones Autonómicas y Estatal se transferirán anualmente a las referidas Corporaciones Locales, según los créditos consignados en los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director Gerente,  
Ramón Zamora Guzmán.

## A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería  
Importe: 86.955.634 ptas.

Beneficiario: Diputación de Almería  
Importe: 89.847.925 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz  
Importe: 62.206.490 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera  
Importe: 52.846.915 ptas.

Beneficiario: Diputación de Cádiz  
Importe: 234.052.266 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba  
Importe: 109.499.025 ptas.

Beneficiario: Diputación de Córdoba  
Importe: 157.453.231 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada  
Importe: 113.931.224 ptas.

Beneficiario: Diputación de Granada  
Importe: 176.922.838 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva  
Importe: 48.949.441 ptas.

Beneficiario: Diputación de Huelva  
Importe: 100.999.273 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén  
Importe: 68.988.364 ptas.

Beneficiario: Diputación de Jaén  
Importe: 186.907.488 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga  
Importe: 151.428.299 ptas.

Beneficiario: Diputación de Málaga  
Importe: 177.682.198 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla  
Importe: 191.007.408 ptas.

Beneficiario: Diputación de Sevilla  
Importe: 281.153.032 ptas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencia técnica que se indican:*

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros que a continuación se indican:

Adquisición de Scanners para el Sistema de Seguridad  
Sistema de adjudicación: Directo  
Empresa adjudicatario: Siemens  
Importe de adjudicación: 91.099.566 ptas.  
Fecha de adjudicación: 17 de septiembre de 1992

Equipamiento de las Aulas Informáticas de Almería, Cádiz y Jaén  
Sistema de adjudicación: Directa  
Empresa adjudicatario: Fijitsu España, S.A.  
Importe de adjudicación: 8.734.170 ptas.  
Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 1992

Adquisición de mobiliario y material de oficinas técnicas y aulas permanentes para el Servicio de Protección Civil.  
Sistema de adjudicación: Directa  
Empresa adjudicatario: Melco, S.L.  
Importe de adjudicación: 10.500.160 ptas.  
Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 1992

Equipamiento para el Parque Central del SEPEI para el Servicio de Protección Civil.  
Sistema de adjudicación: Concurso  
Empresa adjudicatario: Deutz-Fahr Ibérica, S.A.

Importe de adjudicación: 30.000.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 1992

Servicio de Asistencia Técnica informática de gestión del centro de telecomunicación para difusión de datos.  
Sistema de adjudicación: Concurso  
Empresa adjudicataria: Sadiel  
Importe de adjudicación: 90.000.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 1992

Consultoría y Asistencia Técnica informáticas a la Consejería y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.  
Sistema de adjudicación: Concurso  
Empresa adjudicatario: Sadiel  
Importe de adjudicación: 75.000.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 1992

Colaboración utilización paquetes de software de microordenadores.  
Sistema de adjudicación: Directo  
Empresa adjudicataria: Sadiel  
Importe de adjudicación: 120.000.000 ptas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del Suministro que a continuación se indica:

Expte. núm.: 07/059  
Denominación: Adq. Equipam. Playa'92. Móquinos limpieza de playas.  
Sistema de adjudicación: directa  
Empresa adjudicatario: Cajesa  
Importe de adjudicación: 35.000.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 10 de agosto de 1992

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 93, de 22.9.92).*

Advertidas erratas en el texto publicado de la citada Resolución se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 7.994, segunda columna, líneas 13 y 14, donde dice: «...Dirección y Hacienda...»; debe decir: «...Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda...».

Sevilla, 25 de septiembre de 1992

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1504/92).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Obra: Cerramiento plantas bajas Polg. Norte Sector A de Sevilla  
Expediente: SE-92/07-P  
presupuesto: 342.463.150 ptas.  
Plazo de ejecución: 30 meses

Fianza provisional: 13.698.526 ptas.  
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.  
Formul de revisión: núm. 18

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez o trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de octubre de 1992 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la admisión previa»: Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3 «Proposiciones Económicas»: Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasto con trámite de admisión previa. (T-83105-TMCA-2S). (PD. 1506/92).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la subasta con trámite de admisión previa de la siguiente obra:

«PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOGIDA DE VEHICULOS EN EL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA»

Objeto y tipo de licitación: Subasto con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: T-83105-TMCA-2S.  
Presupuesto de contrata: 194.541.772 ptas.  
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
Clasificación del contratista:  
Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.  
Grupo C. Subgrupo 2. Categoría e.  
Grupo G. Subgrupo 3. Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.890.835 ptas.  
Fianza definitiva: 7.781.670 ptas.  
Declarada de urgencia la tramitación del expediente según

Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de julio de 1992.

Exposición de expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios de transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Sevilla, Avda. República Argentina 25 5ª planta; durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de octubre de 1992, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y transportes, sito en Pza. de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Pza. de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra:

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determino en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se publica corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 1992, de este Organismo en el ámbito de su competencia. (PD. 1521/92).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto publicar la siguiente corrección de errores:

Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, publicado en el BOJA núm. 90 de 15 de septiembre de 1992, págs. 7.889 y 7.890, correspondiente a la licitación CC 0043/92. Concurso Público. Ejecución del Proyecto de Terminación de Obras del Centro de Salud T-III en San José de la Rinconada (Sevilla).

Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 5/92 de 21 de julio, en que se fija un aumento del IVA del 13% al 15% y como el presupuesto del Proyecto mencionado fue supervisado con

anterioridad a la publicación del R.D., corresponde incrementar las cantidades publicadas en la diferencia establecido.

Por tanto deberán figurar las cantidades siguientes en los correspondientes opartados:

Tipo máximo de licitación: Trescientos quince millones, seiscientos cincuenta mil, doscientos ochenta y dos pesetas (315.650.282 ptas).

Año 1992: 56.055.230 Ptas.

Año 1993: 259.595.052 Ptas.

Asimismo es necesario informar que en la cantidad 230.654.207 Ptas, correspondiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto mencionado está incluido el Capítulo del Proyecto de Seguridad e Higiene en el trabajo.

El plazo de entrega de Proposiciones, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en BOJA y la Apertura de Proposiciones económicas se realizará a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente al de finalización del plazo de entrega de las proposiciones, mismo lugar de la publicación original.

Sevilla, 26 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes, en una oferta única. (PD. 1527/92).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

Ruta Nº 73 de E.G.B.

Centro: C.P. Séneca-Palma del Río.

Itinerario: Duque y Flores-Barqueta-C.P.

Nº Plazas Vehículo: más de 45.

Recorrido: Urbano.

Precio Diaria: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 74 de E.G.B.

Centro: C.P. Séneca-Palma del Río.

Itinerario: Plaza de Golla-Santa Ana-Agrupansa-C.P.

Nº Plazas Vehículo: más de 45.

Recorrido: Urbano.

Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 75 de E.G.B.

Centro: C.P. Séneca-Palma del Río.

Itinerario: Plaza de Andalucía-Parque-Fray Albino-Eloy Viro-C.P.

Nº Plazas Vehículo: más de 45.

Recorrido: Urbano.

Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 76 de E.G.B.

Centro: C.P. Séneca-Palma del Río.

Itinerario: Bar Rosa-Plaza de San Francisco-Bar Ramero-Avda. de la Paz-C.P.

Nº Plazas Vehículo: Más de 45.

Recorrido: Urbano.

Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 121 de E.G.B.

Centro: C.P. Séneca-Palma del Río.

Itinerario: Rafael Alberti-Fray Albino-C.P.

Nº Plazas Vehículo: Más de 45.

Recorrido: Urbano.

Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 122 de E.G.B.

Centro: C.P. Antonio Carmona Sosa-Palma del Río.

Itinerario: Plaza de Goya-Santa Ana-Chalet-C.P.

Nº Plazas Vehículo: Más de 45.

Recorrido: Urbano.

Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 123 de E.G.B.

Centro: C.P. Antonio Carmona Sosa-Palma del Río.

Itinerario: Ayuntamiento-Parau-e-Casa Seat-Naranjera-C.P.

Nº Plazas Vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Urbano.  
Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Ruta Nº 124 de E.G.B.  
Centro: C.P. Antonio Carmona Sosa-Palmo del Río.  
Itinerario: Las Plomerías-Bar Rosa-Bar Romero-San Francisco-C.P.  
Nº Plazas Vehículo: Más de 45.  
Recorrido: Urbano.  
Precio Diario: 12.964 Pts., sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2º planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 hrs, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 10 de septiembre de 1992 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1992/93 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Valdivia Payato.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento, de la Resolución por la que se acuerda resolver el contrato de obras que se cita. (251/89) (CA-3-089).

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: Que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se sigue expediente de resolución de contrato sobre el expte. de Contratación de Obras «Rehabilitación Edificio Hogar de Pensionistas en Cádiz» nº 251/89 (CA-3/0-89), dictándose Resolución de fecha 6 de agosto de 1992 por la que se acuerda resolver el contrato antes citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía por la que se acuerda resolver el contrato que se cita».

Visto el expediente de resolución del contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de Contratación de Obras «Rehabilitación Edificio Hogar de Pensionistas en Cádiz» Expte. nº 251/89 (CA-3/089), con un presupuesto de adjudicación de cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y una mil setecientos diecisiete pesetas (59.961.717 ptas.) y un plazo de ejecución de diez (10) meses.

**RESUELVO:**

Primero. Declarar resuelta el contrato suscrita por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales D. Miguel Angel Polo Cortés actuando en nombre y representación de

la Junta de Andalucía en virtud de las facultades atribuidas que le confiere el Decreto 252/88 de 12 de julio, de Organización del I.A.S.S. y por D. Luis Felipe González Martínez actuando como Director Gerente de la empresa «Internacional de Construcciones y Obras, S.A.», para la realización de las obras «Rehabilitación Edificio Hogar de Pensionistas en Cádiz» expte. 251/89 (CA-3/0-89), en base a las causas contenidas en la presente Resolución.

Segundo. Se proceda a la incautación de la fianza cuyo importe es de dos millones cuatrocientas setenta y siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (2.477.245 ptas.).

Tercero. Establecer el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la presente resolución, para practicar las mediciones y toma de datos necesarios para la liquidación del contrato.

Cuarto. Se proceda a realizar una sola y definitiva recepción de las Obras.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previo Recurso de Reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición si es expreso y si no lo fuere en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición.

En su virtud, este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, al ignorarse el paradero actual de la empresa Internacional de Construcciones y Obras S.A. (INCOSA), cuyo último domicilio era Avda. San Francisco Javier, 6-B 3º 2, 41005 Sevilla, interesada en este procedimiento y de conformidad con lo establecida en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, ha dispuesto la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento de los interesados y cumplimiento en sus propias términos de la expresada Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

**AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA**

**ANUNCIO. (PP. 1326/92).**

Objeto: Concurso público de la explotación de un local incluido en el proyecto del Hogar del Jubilado destinado a peluquería de Sra. y Caballero.

Plazo: 5 años.

Garantías: Provisional 2%. Definitiva 4%.

Presentación de proposiciones: Con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del anuncio en BOE, BOP o BOJA, en la Sección de Contratación, de 10 a 14 horas o por Correo conforme al artículo 100 del R.G.C.E.

El expediente se encuentra en el lugar y horaria indicados a disposición de los interesados.

Apertura de Plicas: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en C/ ..... nº ..... teléfono ..... provisto de D.N.I. nº ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propia (o en representación de .....), enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación convocada para la adjudicación del servicio de peluquería del Hogar del Jubilado de Arrayo de la Miel, hace constar:

- 1. Que se compromete a la explotación del local destinado al servicio de peluquería Sra. y Caballero en la forma prevista en el Pliego de Condiciones citado, ofreciendo un canon anual de ..... pesetas.
- 2. Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 de su Reglamento.

3. Que asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y tributaria.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Benalmádena, 12 de agosto de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### ANUNCIO. (PP. 1451/92).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1992 el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para el Desarrollo del Plan de Emergencia Municipal (Primeras Fases: A, B, C y D), se procede o su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE poro que puedan formularse reclamaciones y sugerencias.

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citadas.

Objeto: Concurso para el desarrollo del Plan de Emergencia Municipal (Primeras Fases).

Tipo máximo de licitación: 7.000.000 ptas. a la baja.

Garantía provisional: 140.000 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 4% al importe total de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de explotación Corta Candelaria, poro carbón, en el término municipal de Espiel (Córdoba).*

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24 de marzo de 1992, se autorizó la ejecución del proyecto de explotación a cielo abierto denominado «Corta Candelaria», para mineral de carbón localizado dentro de las concesiones mineras «La Confianza» núm. 57 bis y catorce más, en el término municipal de Espiel (Córdoba), siendo titular de las mismas, la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A.

El Art. 105 de la Ley 22/73, de 21 de julio de Minas, establece el derecho de la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961 de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó ENCASUR, S.A., en el último párrafo de su Artículo 6º dispone que corresponderá a esta Empresa la facultad de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados, con los efectos que previene el Art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose apartado por la Empresa beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del proyecto más arriba mencionado.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto abrir información pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en relación anexo, y todos las demás personas o Entidades que se estimen afectados por dicha proyecto, puedan formular por escrito y triplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Oficina en la calle Tomás de Aquino, 1 1º planta.

Córdoba, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, Antonio Rayo Rodríguez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Datos catastrales: Finca núm. 1 párc. 147.a Pol. 6  
T.M.: Espiel  
Superficie expropiada: 9,39 Ha.  
propietario: D. Julio Sánchez Contreras  
Domicilio: C/ Pedro Pueya 1, Córdoba

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 16 de julio de 1992, el proyecto de «Abastecimiento y saneamiento de Vicar (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Vicar, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública, dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado 4, planta 6º (Edificio Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Objeto del proyecto

El presente proyecto de abastecimiento y saneamiento de Vicar (Almería) tiene por objeto la construcción de lo siguiente:

Un depósito de agua de 930 m<sup>3</sup> en el Toril

Otro depósito de 1.500 m<sup>3</sup> junto a la Rambla «El Pastor»

Ampliación del alcantarillado y emisario de 1.925 m hasta la estación depuradora.

Conducción de unión del nuevo depósito del Pastor con el existente en la Gangosa.

Propiedades afectadas

A continuación se relacionan los propietarios afectados, por la ejecución de las obras:

PROPIETARIO	T. EMISARIO	SUPERF. (m2)	CULTIVO
José Martín Martín Haza de la Galera. VICAR		520,00	Secano
Antonio Vargas Hidalgo c/ Cabrera, 11 VICAR	P-24 AL P-27		
José Amat Magán c/ Hermanos Pinzón, 27 ALMÉRÍA	P-27 al P-28	207,00	Secano
Miguel Huertas Hernández c/ San Lázaro, 47 VICAR	P-28 AL P-30 P-30 AL P-31	408,70 101,70	Secano Secano

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa, término municipal de Ardales, (Málaga). (2-MA-149).

2-MA-149. Acondicionamiento y Variante del tramo: Ardales-Campillos. Término municipal de: Ardales. Provincial de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afectó al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantos personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan oporle por escrito, ante el Ayuntamiento de Ardales (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de lo Auroro s/n. Edificio Múltiples, 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	Hnos Verdugo Vera El Burgo, 12	secano	1.895,-
2	D. Juan Cantalejo Florido Cerrillo, 36	secano	1.055,-
3	Hnos Berdugo El Burgo, 12	secano	3.385,-
4	D. Juan Andrade Garcia Cruz, 1	secano	355,-
5	Hnos. Verdugo Vera El Burgo, 12	secano	15,-
6	D. José Bautista Pacheco Maria Mendoza, 18	secano	8.260,-
7	D. Antonio Martin Florido Andrade Navarrete 41	secano	700,-
8	D. Joaquin Dominguez Zurita Andrade Navarrete, 71	secano	430,-
9	D. Joaquin Dominguez Zurita Andrade Navarrete, 71	secano	1.320,-
10	D. Cristobal Guerrero Dominguez Nueva, 10	secano	1.145,-
11	D. Santiago Muñoz Guerrero Castaña, 8	secano	275,-
12	D. Antonio Martin Berdugo San Isidro, 7	secano	1.120,-
13	D. Jose Duran Villalba Cantarranas, 5	secano	145,-
14	Dª Antonia Martin Berdugo San Isidro, 7	secano	245,-
15	D. Francisco Vera Jimenez - Real, 40	secano	4.845,-
16	Dª Carmen Melendez Luna - Cruz, 35	secano	285,-
17	D. Manuel Leria de la Rosa Manuel Delgado Berreto, 4-49D- MADRID	Erial	885,-
18	D. Antonio Vera Jimenez. Higuera, 6	secano	3.900,-
19	D. Rafael Berrocal Berrocal. Iglesia 27	secano	180,-
20	D. Manuel Leria de la Rosa Manuel Delgado Berreto, 4, 49 D MADRID	secano	2.030,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
21	Hdos. de Carmen Rodriguez León Real, 24	secano	2.190,-
22	D. Manuel Leria de la Rosa Manuel Delgado Barreto, 4, 49 D MADRID	secano	4.255,-
23	D. Francisco Eduardo Martin Villalba El Burgo, 11	secano	5.670,-
24	Dª Joaquina Romero Ruiz Cruz, 7	secano	310,-
25	D. Encarnación Dominguez Florido Fray Juan, 5	secano	5.610,-
26	D. Jorge Fernandez Ferreras. San Isidro, 28	secano	4.100,-
27	D. Jorge Fernandez Ferreras San Isidro, 28	secano	535,-
28	D. Paulino Leria Duran Los Carros, 12	secano	2.245,-
29	D. Francisco Eduardo Martin Villalba El Burgo, 11	secano	1.895,-

30	D. Francisco Salcedo Campano Fray Juan, 11	secano	3.245,-
31	D. Alejandro Garcia Navarrete Fray Juan, 16	secano	5.455,-
32	Dª Mercedes Berrocal Salcedo Portugaleta, 5	secano	4.095,-
33	D. Joaquin Romero Galvan Cantarranas, 13	secano	1.545,-
34	D. Agustin López Torres Callejón del Duende, 14	secano	145,-
35	D. Alejandro Garcia Navarrete Fray Juan, 16	secano	6.310,-
36	Ayuntamiento de Ardales	secano	570,-
37	Dª Maria Paz Berrocal Travesia Cantarranas, 17	erial	1.050,-
38	D. Baltasar Gamez Moreno. Cruz, 41	frutales	9.430,-
39	D. Manuel Bravo Sánchez. Cruz, 27	frutales	2.520,-
40	D. Jorge Fernandez Ferreras San Isidro, 28	olivos	8.100,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
41	D. Manuel Salcedo Berrocal San Isidro, 18	olivos	1.855,-
42	Hdos. de Remedios Andrade Fontalba Panaderos, 14	olivos	1.975,-
43	D. Cristobal Gutierrez Zurita Cantarranas, 2	olivos	2.030,-
44	D. Manuel Salcedo Berrocal. San Isidro, 18	olivos	185,-
45	D. Salvador Gutierrez Garcia. Cantarranas, 2	regadío	1.900,-
46	D. Pedro Cherino Martin Córdoba, 28 (El Viso) CORDOBA	secano	4.975,-
47	D. Francisco Sánchez Andrade El Burgo, 1	secano	4.845,-
48	D. Antonio Ortega Garcia, Cruz s/n	secano	1.715,-
49	Dª Antonia Martin Berrocal Portugaleta s/n	secano	465,-
50	D. Agustin y Dolores Berrocal Martin El Burgo, 3	secano	500,-
51	D. Tomas Rivas Serrano. Nueva, 64	secano	6.820,-
52	D. Jose López Ramos Domicilio desconocido	secano	1.050,-
53	Dª Isabel Villalba Villalba. Nueva 10	secano	8.030,-
54	Hdos. de Miguel Merino Vera San Isidro, 6	secano	1.960,-
55	D. Andres Sánchez Rodriguez. Duende 16	secano	2.950,-
56	D. Francisco Bravo Sánchez Andrade Navarrete, 63	secano	3.140,-
57	D. Jorge Fernandez Ferreras San Isidro, 28	secano	2.285,-
58	Hdos de Jesús Gonzalez Cobos San Isidro, 23	secano	3.675,-
59	D. Antonio Romero Alba. Castaña, 10	secano	75,-
60	D. Francisco Vera Jimenez. Real, 40	secano	1.525,-
61	Hdos. de Miguel Merino Vera San Isidro, 6	secano	34.515,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
62	D. Juan Andrade Garcia. Cruz, 1	secano	110,-
63	D. Eduardo Martin Villalba El Burgo, 11	secano	690,-
64	D. Jorge Fernandez Ferreras San Isidro, 28	secano	2.185,-
65	D. José Garcia Torres. Cantarranas 76	secano	7.620,-
66	D. Francisco Sánchez Andrade El Burgo, 1	secano	16.665,-
67	Dª Antonia Martin Berdugo. San Isidro, 7	secano	16.155,-
68	Dª Angeles Martin Berdugo San Isidro, 7	secano	7.410,-
69	D. Juan Bravo Sánchez. San Isidro, 21	secano	4.270,-
70	Hnos Martin Berdugo. Real, 4	secano	8.850,-
71	D. Juan Bravo Sánchez San Isidro, 21	secano	15.520,-

Málaga, 14 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA)

## ANUNCIO (PP. 1392/92).

Don Carlos González Eiris Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras,

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle nº 10 «Los Quemadales», redactado por el Arquitecto D. Luis Borrios Quintana a instancias de la Comunidad de Propietarios, referido al suelo urbano, en el óreo delimitada por el sector del mismo nombre y a que hace referencia el proyecto en cuestión.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, conforme a lo establecido en el artículo 117 del R.D. Legislativo 1/1992 de 20 de junio.

Salteras, 25 de agosto de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

## ANUNCIO. (PP. 1500/92).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cinco de agosto de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Paseo Mirador de las Almenas, promovido por Distribuidora Nueva Gades, S.A., con las modificaciones que constan en el expediente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio se somete a información pública el proyecto de referencia durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular durante el citado plazo las alegaciones pertinentes.

Rota, 18 de septiembre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

## TIPOS de referencia. (PP. 1519/92).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sonz, y según los cálculos descritos en acto elevado a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de agosto de 1992, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 14,375 por 100  
b) Tipo pasivo de referencia: 9,000 por 100  
La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1991	Septiembre	15,125	9,000
	Octubre	14,875	9,125
	Noviembre	14,875	9,000
	Diciembre	14,500	9,000
1992	Enero	14,625	9,125
	Febrero	14,625	9,125
	Marzo	14,625	9,125
	Abril	14,375	9,125
	Mayo	14,500	9,125
	Junio	14,250	9,000
	Julio	14,250	9,125
	Agosto	14,375	9,000

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de los tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

## LA UNION SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION DE RL NUM. 3426

## ANUNCIO de transformación. (PP. 1473/92).

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, se acordó por unanimidad transformar esta entidad en Sociedad Cooperativa Andaluza.

Bujalance, 10 de septiembre de 1992.- El Presidente, Francisco González García.

## SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS TRIANA SL

## BALANCE final por disolución de la Cooperativa (PP. 1515/92).

Caja	
Efectivo .....	600.000 ptas.
Depósito en el Juzgado de 1ª	
Instancia núm. 9 de Sevilla .....	300.000 pts.
Total .....	900.00 ptas.
Devoluciones	
Efectivo .....	600.000 ptas.
Depósito en el Juzgado de 1ª	
Instancia núm: 9 de Sevilla .....	300.000 ptas.
Total .....	900.000 ptas.

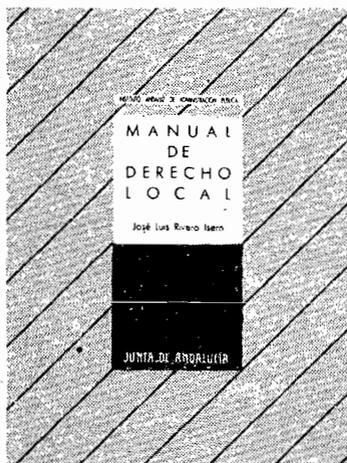
Sevilla, 29 de abril de 1992.- La Junta Liquidadora, Los Liquidadores, Antonio Avila García, Armando Rendón Bueno y Francisco Torrejón Ramírez.

# PUBLICACIONES



**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo,  
Universidad de Cádiz.



## INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
- Las Mancomunidades, Areas Metropolitanas, Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. IIVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 10, Abril-Mayo-Junio 1992

#### ESTUDIOS

- Presentación  
Alfonso Pérez Moreno  
Los Espacios Naturales Protegidos
- Andreas Hildenbrand Scheid  
El Procedimiento de Evaluación de Impacto Territorial  
Práctica en los Länder Alemanes y Sugerencias  
para el Caso de Andalucía
- Francisco de Borja López-Jurado Escribano  
El Consejo Superior de Tráfico como Órgano  
de Coordinación de Competencias

#### CRONICA PARLAMENTARIA

El Debate de Presupuestos  
(Antonio Porras Nardales)  
(Ana Carmona Contreras)

#### DOCUMENTOS

Notas para la Historia de la Real Academia de  
Jurisprudencia y Legislación de Granada  
(Eduardo Roca Roca)

#### JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA  
Luis Miguel Arroyo Yanes  
El Derecho Funcionario de Consorte ante el Tribunal  
Constitucional (STC 200/91, de 28 de Octubre)

#### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(Francisco Escribano López)

#### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-  
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (José I. López González)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(José Luis Rivero Ysern)

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(Antonio Jiménez-Blanco y Javier Barriés Vázquez)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto de Fomento de Andalucía.  
ORGANIGRAMA: Consejería de Salud.  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.  
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

#### BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
J. ESTEVE PARDO: Organización supramunicipal y sistema de  
articulación entre Administración autonómica y orden local.  
La experiencia de la RFA. Bases y perspectivas en España.  
(M<sup>o</sup> Concepción Barrero Jiménez)

GERMAN ORON MORATAL:  
Régimen fiscal del juego en España.  
(M<sup>o</sup> Teresa Moris Jiménez)  
LUCIANO PAREJO ALFONSO:  
Crisis y renovación en el Derecho Público  
(Carlos Ruiz Miguel)

LLUIS PEÑUELAS I REIXACH: Poder financiero y federalismo  
en los Estados Unidos.  
(Rosa M<sup>o</sup> Galán Sánchez)

NOTICIAS DE LIBROS  
(Pedro Escribano Collado)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA  
Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53  
Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas..
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.